



# BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 119 · Año XII ·  
Noviembre 2008

**I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**II · NOMBRAMIENTOS Y CESES**

**III · CONCURSOS Y OPOSICIONES**

**IV · OTRAS RESOLUCIONES**

**V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES**

**VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**





## SUMARIO

[Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

### I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### II · NOMBRAMIENTOS Y CESES

#### ÓRGANOS GENERALES

#### RECTOR

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Julián Díaz Sánchez... Pág. 5

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria... Pág. 5

\* \* \*

RESOLUCIÓN de nombramiento de 1 de octubre de 2008, del Profesor D. ÁNGEL VÁZQUEZ MORCILLO, como COORDINADOR DE CAMPUS del Curso de Acceso para mayores de 25 años en Ciudad Real. Pág. 7

RESOLUCIÓN de cese de 1 de octubre de 2008, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. CARMEN VIZCARRO GUARCH, como DIRECTORA ACADÉMICA adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica... Pág. 7

RESOLUCIÓN de cese de 1 de octubre de 2008, del Profesor D. JOSÉ LUIS CARAVILLA FERNÁNDEZ, como COORDINADOR DE CAMPUS del Curso de Acceso para mayores de 25 años en Ciudad Real... Pág. 7

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)  
C/ ALTAGRACIA, 50  
13071 – CIUDAD REAL



926 295 300 (EXT. 3698) – 902 204 100



FAX: 926 295 360  
IBERCOM: 3649



[Angel.Velasco@uclm.es](mailto:Angel.Velasco@uclm.es)

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:  
<http://www.uclm.es/bo/>



RESOLUCIÓN de cese de 2 de diciembre de 2008, del Profesor Doctor D. JESÚS SANTOS DEL CERRO, como DIRECTOR ACADÉMICO de la Oficina de Evaluación de la Calidad, adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica.... Pág. 7

\* \* \*

## III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.....Pág. 8

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador..... Pág. 23

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 4/09 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a la Facultad de Medicina e Instituciones Sanitarias concertadas. .... Pág. 44

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 5/09 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia ocupacional y Logopedia e Instituciones Sanitarias concertadas. .... Pág. 59

### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de

puestos por personal funcionario de la Universidad de Castilla-La Mancha. ....Pág. 76

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10-06-2008, para ingreso en la Escala de Administración Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Publicaciones, por el turno de promoción interna ordinario, y Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo .....Pág. 94

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10-06-2008, para ingreso en la Escala Técnico de Servicios, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.....Pág. 94

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 03-06-2008, para ingreso en la Escala de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidades: Informática, Tecnología y Ciencias de la Información, Bioquímica, Producción Vegetal, Química-Física, Geotecnia, Química Inorgánica, Física Aplicada, Áreas de Almadén y Deportes, por el sistema general de acceso libre.....Pág. 95



RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Inserción Laboral de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 21-01-2008..... Pág. 98

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las Escalas Auxiliar Administrativa y Subalterna, por el sistema general de acceso libre, y para ingreso en las Escalas Auxiliar Administrativa, Subalterna y Gestor Técnico de Biblioteca de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad..... Pág. 98

CORRECCIÓN de errores de 17 de octubre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 26-09-2008, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador, y se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes para estas nuevas plazas..... Pág. 111

\* \* \*

## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Licenciada en Historia del Arte (publicado en BOE nº 263 de 31 de octubre de 2008) ..... Pág. 112

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publican los Presupuestos de esta Universidad para el año 2008 (publicado en DOCM nº 220 de fecha 24/10/2008) ..... Pág. 112

\* \* \*

## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante el mes de octubre de 2008 .....Pág. 112

(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el BOE durante el mes de octubre de 2008.....Pág. 112

### DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante el mes de octubre de 2008.....Pág. 113

(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el DOCM durante el mes de octubre de 2008.....Pág. 113

\* \* \*

## VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de octubre de 2008. ....Pág. 117

\* \* \*



# I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

## RECTOR

### **RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Julián Díaz Sánchez.**

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados, y acreditados los requisitos exigidos en la citada norma.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio).

Ha resuelto, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria que se relacionan en el anexo, en las áreas de conocimiento que se especifican.

De acuerdo con la citada norma, se computará como fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que dichos funcionarios y funcionarias tuvieran en el cuerpo de origen.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 15 de septiembre de 2008.–El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

### ANEXO

Apellidos y nombre: Díaz Sánchez, Julián.  
NIF: 05617408-A.

Área de conocimiento: Historia del Arte.  
Fecha de ingreso: 16/01/2001.

### **RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.**

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados, y acreditados los requisitos exigidos en la citada norma,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de julio).

Ha resuelto integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas, a los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que se relacionan en el anexo.



Los interesados disponen de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirán la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 25 de septiembre de 2008.–El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO

Apellidos y nombre	NIF	Área de conocimiento	Centro	Departamento
García Ródenas, Ricardo.	25412250-X	Matemática Aplicada.	E.U. Politécnica de Almadén.	Matemáticas.
Nieto López, Emilio.	06488495-B	Didáctica de la Expresión Corporal.	E.U. Magisterio de Ciudad Real.	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
Peña Rubio, José Luis de la.	03803367-H	Química Inorgánica.	E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.	Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.
Utanda Higuera, M.ª del Carmen.	04537149-P	Filología Española.	E.U. de Magisterio de Cuenca.	Filología Hispánica y Clásica.



## II · NOMBRAMIENTOS Y CESES

### ÓRGANOS GENERALES

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 1 de octubre de 2008, del Profesor D. ÁNGEL VÁZQUEZ MORCILLO, como COORDINADOR DE CAMPUS del Curso de Acceso para mayores de 25 años en Ciudad Real.**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Ilma. Sra. Vicerrectora de Estudiantes, he resuelto nombrar como COORDINADOR DE CAMPUS del Curso de Acceso para mayores de 25 años en Ciudad Real, con fecha de efectos de 1 de octubre de 2008, al profesor de la E.U. de Magisterio de Ciudad Real D. ÁNGEL VÁZQUEZ MORCILLO. Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente a Subdirector de Departamento.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

**RESOLUCIÓN de cese de 1 de octubre de 2008, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. CARMEN VIZCARRO GUARCH, como DIRECTORA ACADÉMICA adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica.**

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica, HE RESUELTO:

CESAR como Directora Académica adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2008, a la Profesora Doctora

D<sup>a</sup>. CARMEN VIZCARRO GUARCH, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

**RESOLUCIÓN de cese de 1 de octubre de 2008, del Profesor D. JOSÉ LUIS CARAVILLA FERNÁNDEZ, como COORDINADOR DE CAMPUS del Curso de Acceso para mayores de 25 años en Ciudad Real.**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Ilma. Sra. Vicerrectora de Estudiantes, he resuelto cesar como COORDINADOR DE CAMPUS del Curso de Acceso para mayores de 25 años en Ciudad Real, con fecha de efectos de 30 de septiembre de 2008, al profesor de la E.U. de Magisterio de Ciudad Real D. JOSÉ LUIS CARAVILLA FERNÁNDEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

**RESOLUCIÓN de cese de 2 de diciembre de 2008, del Profesor Doctor D. JESÚS SANTOS DEL CERRO, como DIRECTOR ACADÉMICO de la Oficina de Evaluación de la Calidad, adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica.**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica, he resuelto cesar como DIRECTOR ACADÉMICO de la Oficina de Evaluación de la Calidad, adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, con fecha de efectos de 2 de diciembre de 2008, al Profesor Doctor D. JESÚS SANTOS DEL CERRO, agradeciéndole los servicios prestados.



Ciudad Real, 1 de octubre de 2008. EL  
RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

## III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### **RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de mayo de 2008, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto); los Estatutos de La Universidad de Castilla-La

Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (aprobado por Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2003 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de abril de 2004); y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinto cuerpo y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

De igual forma podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el art. 15.4 del Real Decreto 774/2002.





b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

e) Acreditar estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate conforme a lo establecido en el Capítulo II del Real Decreto 774/2002. A dichos efectos, se considerarán habilitados para poder participar en concursos de acceso para el cuerpo y área de que se trate, los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 2, 3, y 4 del art. 15 del Real Decreto 774/2002.

En ningún caso podrán participar en los concursos de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el art. 17.7 del Real Decreto 774/2002.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el art. 18 de

la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 %, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente, en cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo,



deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o esta a su cargo.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el apartado 2.1.e) de la presente convocatoria.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el apartado 3.1 de la presente convocatoria.

Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del art. 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la

comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

#### 5. Comisiones

5.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de mayo de 2008, y constituidas de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente, una vez

adquiera carácter definitivo la relación de candidatos admitidos y excluidos al concurso, y al menos un mes antes de la fecha en que vaya a tener lugar el acto de presentación. La fecha del acto de presentación se determinará, por resolución del Presidente de la Comisión, de conformidad con los restantes miembros de la misma, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración, y deberá ser notificada a todos los candidatos admitidos, con una antelación mínima de 10 días hábiles respecto a la fecha de dicho acto, convocándolos para la realización del mismo.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 5.5 de la presente convocatoria.

5.4 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el art. 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

5.5 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurrieran alguno de los supuestos de impedimento citados

anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que esta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 70.2.a) de los Estatutos de la Universidad.

6.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios se harán públicos en el acto de presentación a los candidatos que concurran a dicho acto. Asimismo, acordará, por mayoría de sus miembros, cuanto deba comunicarse a los candidatos en el acto de presentación. Igualmente, fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo previsto en el apartado siguiente.

Tanto los criterios para la adjudicación de las plazas como el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, se publicarán en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, así como en la pagina web <http://www.uclm.es>.

6.3 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.4 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y será sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente éste será sustituido por el Profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de Cuerpos: Catedrático de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

6.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

6.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.8 Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

6.10 Al Secretario de cada Comisión, que será el miembro, excluido el Presidente, de menor antigüedad en cualquiera de los cuerpos docentes universitarios, corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la Comisión, auxiliado por el personal administrativo que pueda asignar la Universidad.

## 7. Pruebas

7.1 En el Acto de Presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente y de investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. El proyecto de investigación sólo será exigible en los concursos de aquellos Cuerpos Docentes Universitarios para cuyo ingreso se exija el título de Doctor.

7.2 Antes del comienzo de la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante en su curriculum vitae, así como acerca de la adecuación entre su proyecto docente e investigador y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

7.3 La prueba consistirá en que durante un máximo de tres horas en sesión pública, la comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos e historial académico, así como sobre el proyecto docente y de investigador presentado.

La comisión podrá acordar por mayoría que, previamente a dicha discusión, los concursantes presenten oralmente sus méritos e historial académico e investigador en el tiempo máximo de una hora. En dicho supuesto, la Comisión lo comunicará, en el acto de presentación, a los candidatos que hayan concurrido a dicho acto, y se realizará el sorteo del orden de actuación de los aspirantes.

Finalizada la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante y, a continuación, procederá a calificar numéricamente a cada uno de los concursantes.

7.4 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente, el Rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

## 8. Propuesta y Nombramiento

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos, por orden de preferencia y en función de la calificación obtenida, para su nombramiento. En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

8.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 10 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.



En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

8.3 Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

8.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

8.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

#### 9. Comisión de Reclamaciones

9.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación, hasta su resolución definitiva.

9.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad

de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en el art. 71 de sus Estatutos.

9.3 La Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías que establece el apartado 1 del art. 64 de la Ley Orgánica de Universidades, y en el plazo máximo de tres meses ratificará o no la propuesta reclamada. En éste último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión del concurso formular nueva propuesta.

9.4 La Comisión de Reclamaciones valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión del concurso, de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso.

9.5 La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en el concurso de acceso. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio.

#### 10. Presentación de documentos

10.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en el apartado 8.2 de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.



Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

10.2 Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 24 de septiembre de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Resolución por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios

Convocatoria 2008D/FCC.A/5

Forma de selección: Concurso De Acceso

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G108012/DF010413	Profesor/A Titular de Universidad	C08	Física Aplicada	Física Aplicada
Perfil de la Plaza: Fundamentos Físicos de la Ingeniería.				
Centro destino: E.U. Ing. Técnica Agrícola de C. Real				



ANEXO II



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA  
INSTANCIA DE PROFESORADO ORDINARIO

Excmo. y Magfco. Sr. Rector

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Código de Plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de convocatoria:	de      de 200      (BOE de      de      de 200      )

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal	
Activo <input type="checkbox"/>				
Situación: Excedente Voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Titulos	Fecha de obtención

HUM.00.06-02





III. DATOS ACADÉMICOS (continuación)	
Docencia previa:	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	Fecha	Número de recibo
	Ingreso/Transferencia Bancaria	

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso a la plaza de:  
en el área de conocimiento de:  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes. Asimismo le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, Número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.

En a de de 200 .

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

Don , con documento nacional de identidad número declara, bajo su responsabilidad, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 200 .

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza*

**Resolución por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios**

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G108012DF010413	Profesor/A Titular de Universidad	Física Aplicada	Física Aplicada
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	35927653-C Riveiro Corona, José Manuel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 1º Titular</b>	33174088-S González Amado, Roberto	Catedrático/A De Universidad	Universidad Carlos III De Madrid
<b>Vocal 2º Titular</b>	02854372-A López de la Torre Hidalgo, Marco Antonio	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 3º Titular</b>	22923072-F Barbero García, Antonio Juan	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Secretario Titular</b>	51396466-E Andrés González, Juan Pedro	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Presidente Suplente</b>	74784964-G Pareja Pareja, Ramiro	Catedrático/A De Universidad	Universidad Carlos III De Madrid
<b>Vocal 1º Suplente</b>	52081898-P Expósito Pajé, Santiago	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 2º Suplente</b>	05608449-Z Flores Gómez, José	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 3º Suplente</b>	74490265-G Calera Belmonte, Alfonso Jose	Catedrático/A De E.U.	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Secretario Suplente</b>	70736176-K Huertas Gallardo, Pedro	Catedrático/A De E.U.	Universidad De Castilla-La Mancha



ANEXO IV



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

MODELO CURRICULUM

I. DATOS PERSONALES			
Apellidos y nombre:			
Número de DNI:		Lugar y fecha de expedición:	
Nacimiento: Provincia y localidad			Fecha:
Residencia: Provincia		Localidad:	
Domicilio:		Teléfono:	Estado civil:
Facultad o Escuela actual:			
Departamento o Unidad docente actual:			
Categoría actual como Profesor contratado, laboral o interino:			

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

HUM.00.07-01



**V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

--

**VI. PUBLICACIONES (libros)**

Título	Fecha de publicación	Editorial

**VII. PUBLICACIONES (artículos) (\*)**

Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**VIII. OTRAS PUBLICACIONES**

--



**IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

--

**X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS**

--

**XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)**

--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**XII. PATENTES**

--

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)**

--





**RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo, el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (DOCM de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso, (DOCM de 1 de noviembre de 2006), los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril), y las disposiciones vigentes que regulen el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de general aplicación.

1.2.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso serán las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso,

(Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 1 de noviembre de 2006).

1.3.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.- Requisitos a cumplir por los concursantes

2.1.- Podrán participar en estos concursos quienes, siendo mayores de edad y no superando la edad de jubilación legalmente establecida, reúnan, además los requisitos generales de acceso a la Función Pública y en particular, los específicamente establecidos por la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad para cada una de las figuras contractuales laborales de personal docente e investigador.

2.2.- Para ser admitido al presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: La selección y contratación del profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados siempre que se encuentren en España en situación de legalidad, y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.3.- Deberán reunir, además las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

Estar en posesión del título de Doctor. La contratación exigirá la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha, y será mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve acabo la contratación.

La finalidad del contrato será la de desarrollar tareas docentes y de investigación.

b) Plazas de Ayudante:

Las universidades podrán contratar como Ayudantes a quienes hayan sido admitidos o a quienes estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado. La finalidad principal del contrato será la de completar la formación docente e investigadora de dichas personas. Los Ayudantes colaborarán en tareas docentes de índole práctica hasta un máximo de 60 horas anuales.

c) Plazas de Profesores Asociados:

El contrato se podrá celebrar con especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

A dichos efectos, se entenderá por desarrollo de actividad profesional el ejercicio, fuera del ámbito académico universitario, de cualquier actividad profesional remunerada de aquéllas para las que capacite el título académico que el interesado posea.

La finalidad del contrato será la de desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad.

2.4.- La posesión de los requisitos establecidos en la presente convocatoria se hallará siempre referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso, y habrá de mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3.- Solicitudes

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según modelo adjunto en el Anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La

Mancha (c/ Altagracia, 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Sr. Rector Magnífico, deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia, 50 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura.

3.3.- Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se determinen en la convocatoria, debiendo presentar una solicitud por cada plaza a la que se concurse.

3.4.- Igualmente, los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud los documentos que acrediten cuantos méritos o circunstancias deseen someter a la valoración de la Comisión de Selección, no siendo necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos, con excepción de aquellos documentos que permitan acreditar los requisitos obligatorios para el acceso a cada una de las plazas y/o títulos académicos, respecto a los que será preceptiva la aportación de original o copia debidamente compulsada. En el caso de publicaciones, se incluirá una relación circunstanciada de la misma con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada, igualmente, mediante declaración expresa responsable del interesado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en





cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de Selección, no hayan sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.5.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 Euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente.

En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.6.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor. Asimismo, si no son residentes, deberán presentar fotocopia del respectivo visado y, en el

supuesto de que sean residentes, fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o estudios, o de trabajo y residencia.

b) Fotocopia compulsada del título o títulos académicos que para cada plaza se requiere o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades relativa a la expedición de Títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la directiva 89/48/CEE de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 24 de enero de 1989).

c) Fotocopia compulsada de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 2.3 de la base segunda y, además la siguiente documentación:

- En el caso de plazas de Ayudantes deberán aportar la titulación exigida para ser admitido en los estudios de doctorado.

- En el caso de plazas de Profesor Ayudante Doctor deberán aportar evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

- En el caso de plazas de Profesor Asociado se deberán aportar el documento o documentos, debidamente actualizados, que acrediten suficientemente el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, según proceda en cada caso, tales como, informe de la vida laboral de la Seguridad Social, certificado de mutualidad o colegio profesional, contrato de trabajo, alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente. Los funcionarios públicos o personal laboral al servicio de una Administración Pública certificado de encontrarse en activo.

d) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente,



el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.7.- El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del estado de 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.8.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.9.- Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de espiración del plazo fijado para solicitar la participación en concurso.

#### 4.- Admisión de Aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha (<http://www.uclm.es>), y

contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este computo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo indicado, el tablón de anuncios del Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.3.- Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

#### 5.- Comisión de Selección

La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo IV, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia.

- Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del baremo general para la contratación de plazas de Profesorado funcionario en régimen de interinidad y Profesorado contratado con carácter temporal, que se adjunta como Anexo III, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha en su sesión de fecha 20 de julio de 2006.

#### 6- Criterios de Selección.

6.1.- Para la valoración de los méritos de los concursantes, la Comisión de Selección aplicará los criterios que, para las distintas categorías y figuras docentes, se contienen en el baremo general que se acompaña como Anexo III a estas bases de la convocatoria, ponderando las valoraciones, de conformidad con lo establecido en el mismo, en función de la adecuación de los méritos aportados por los



concurstantes a las características de las plazas convocadas.

6.2.- En el caso de las plazas relacionadas en el Anexo I de esta convocatoria, que tengan vinculación con el Departamento de Filología Moderna, dicho departamento, para la valoración del apartado "Grado de Adecuación", podrá determinar la forma de acreditar un conocimiento adecuado del idioma requerido para optar a dichas plazas.

#### 7- Propuesta de aspirantes seleccionados

7.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

7.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

7.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de contrato por el candidato propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.

7.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue

mínimamente a los requisitos académicos exigidos.

7.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y en la página Web (<http://www.uclm.es>). En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

8.- Nombramientos y formalización de los contratos laborales.

8.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para participación en estos concursos, establecidos en la base 2 de esta convocatoria.

8.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto de aquellos candidatos que hubieran incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.

8.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no



hacerlo así, salvo que concurren causas justificadas.

8.4.- El régimen de dedicación docente semanal de los contratos laborales será el establecido con carácter general en el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

#### 9.- Duración de los contratos

La duración de los contratos laborales que se suscriban será, en cualquier caso, temporal, de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Convenio Colectivo aplicable al personal contratado, en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás normas de general aplicación, salvo que en el Anexo I se especifique para cada plaza en concreto una duración distinta.

10.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes.

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación o recurso alguno, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos.

En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia (6 meses en caso de plazas no recurridas) sin que el aspirante haya retirado la documentación, ésta será destruida.

#### 11.- Norma final

11.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

11.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 26 de septiembre de 2008

El Rector

P.D. El Vicerrector de Profesorado  
(Resolución 09-04-2008 DOCM 18-04-2008)  
PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES

## UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

## Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2.008/DLDM/CI14 Resolución de 26/09/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	D.ed.	Departamento	Área de conocimiento
G104008/DL013344	P. Asociado/A	P06	Did. Exp. Mus. Plast Y Corp.	Didáctica De La Expresión Plástica
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio Cr				
G104008/DL013345	P. Asociado/A	P06	Did. Exp. Mus. Plast Y Corp.	Educación Física Y Deportiva
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio Cr				
G104009/DL013347	P. Asociado/A	P06	Did. Exp. Mus. Plast Y Corp.	Música
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio To				
G104010/DL013346	P. Asociado/A	P06	Did. Exp. Mus. Plast Y Corp.	Didáctica De La Expresión Musical
Perfil de la Plaza:				
Efectos Del Contrato: Desde 01/02/2009				
Centro destino: E.U. De Magisterio Cu				
G104011/DL013343	P. Asociado/A	P04	Did. Exp. Mus. Plast Y Corp.	Música
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio Ab				
G107032/DL013352	P. Asociado/A	P05	Filosofía	Sociología
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Facultad De Humanidades De Albacete				
G107042/DL013351	P. Asociado/A	P04	Filosofía	Sociología
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/D/LDMC/14 Resolución de 26/09/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.P di

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G1080/04/DL/013335 Perfil de la Plaza: Centro destino: Facultad De Ce. Químicas De Ciudad Real	Profesor Ayudante Doctor	C08	Física Aplicada	Física Aplicada
G1080/38/DL/013353 Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. Politécnica De Cuenca	Profesor Ayudante Doctor	C08	Física Aplicada	Física Aplicada
G1100/03/DL/013354 Perfil de la Plaza: Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real	Ayudante	C08	Historia	Historia Moderna
G1120/11/DL/013362 Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. De Magisterio Ab	Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Matemáticas	Didáctica De Las Matemáticas
G1120/28/DL/013360 Perfil de la Plaza: Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real	Ayudante	C08	Matemáticas	Matemática Aplicada
G1120/28/DL/013361 Perfil de la Plaza: Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real	Profesor Ayudante Doctor	C08	Matemáticas	Matemática Aplicada
G1120/33/DL/013358 Perfil de la Plaza: Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real	Profesor Ayudante Doctor	C08	Matemáticas	Estadística E. Investigación Operativa
G1120/54/DL/013359 Perfil de la Plaza: Centro destino: E.S. De Ingeniería Informática Albacete	Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Matemáticas	Matemática Aplicada

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2/008/DL/MC/14 Resolución de 26/09/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Dad.	Departamento	Área de conocimiento
G1130/28/DL/01/3364	P. Asociado/A	P04	Mecánica Adm. E Ing. Proyectos	Ingeniería De Los Procesos De Fabricación
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real				
G1130/28/DL/01/3365	Ayudante	C08	Mecánica Adm. E Ing. Proyectos	Mecánica De Medios Continuos Y T. De Estructuras
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real				
G1130/28/DL/01/3366	Profesor Ayudante Doctor	C08	Mecánica Adm. E Ing. Proyectos	Mecánica De Fluidos
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real				
G1130/55/DL/01/3363	Profesor Ayudante Doctor	C08	Mecánica Adm. E Ing. Proyectos	Máquinas Y Motores Térmicos
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales Ab				
G1140/09/DL/01/3391	P. Asociado/A	P04	Pedagogía	Didáctica De Las Ciencias Experimentales
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio To				
G1150/12/DL/01/3392	P. Asociado/A	P04	Prod. Vegetal Y Tija. Agraria	Producción Vegetal
Perfil de la Plaza: Producción Ecológica. Duración Previsita Del Contrato Desde 01/01/2009 Hasta 30/06/2009.				
Centro destino: E.U. Ing. Técnica Agrícola De C. Real				
G1160/11/DL/01/3368	P. Asociado/A	P03	Psicología	Psicología Social
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio Ab				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria	Resolución	Categoría	Cuerpo/Escala	D.ed.	Departamento	Área de conocimiento
2008/D/EDM/C/14	Resolución de 26/09/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador					
Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi						
Plaza						
G1160/42/DL/013367	P. Asociado/A	Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Psicología	Personalidad Evaluación Y Tratamientos Psicológico	
Perfil de la Plaza:						
Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina						
G1290/04/DL/013387	Ayudante	Ayudante	C08	Ingeniería Química	Ingeniería Química	
Perfil de la Plaza:						
Centro destino: Facultad De Ce. Químicas De Ciudad Real						
G1260/32/DL/013385	Ayudante	Ayudante	C08	Historia Del Arte	Historia Del Arte	
Perfil de la Plaza:						
Centro destino: Facultad De Humanidades De Albacete						
G1280/42/DL/013337	P. Asociado/A	Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P05	Ciencias Médicas	Otorrinolaringología	
Perfil de la Plaza: Docencia En Audiología Y Audiometría Logopédica, Y Patología De La Audición Y El Lenguaje						
Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina						
G1290/39/DL/013336	P. Asociado/A	Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Ciencias Ambientales	Botánica	
Perfil de la Plaza: Botánica, Flora Y Vegetación Ibéricas.						
Centro destino: Facultad Ce. Medio Ambiente De Toledo						
G131015/DL/013334	Ayudante	Ayudante	C08	Análisis Económico Y Finanzas	Fundamentos Dd Análisis Económico	
Perfil de la Plaza: Microeconomía Y Macroeconomía						
Centro destino: Facultad De Ce. Econ. Y Empr. Albacete						
G131035/DL/013333	P. Asociado/A	Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Análisis Económico Y Finanzas	Economía Financiera Y Contabilidad	
Perfil de la Plaza: Economía Financiera						
Centro destino: Fud. Derecho Y Ce. Soc. De Ciudad Real						
G132035/DL/013348	P. Asociado/A	Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Eco.Pol/ Hac. Pub.,Est.Eco.,Emp Y Pol.Ec	Economía Aplicada	
Perfil de la Plaza: Política Económica						
Centro destino: Fud. Derecho Y Ce. Soc. De Ciudad Real						



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/D/LD/MC/14 Resolución de 26/09/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G133035/DL/013349	P. Asociado/A	P04	Eco.Pol/Hac. Pub.,Est.Eco./Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Política Económica Centro destino: Fina. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G133035/DL/013350	P. Asociado/A	P06	Eco.Pol/Hac. Pub.,Est.Eco./Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Estadística Centro destino: Fina. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G133037/DL/013390	P. Asociado/A	P03	Eco. Esp. E. Int., Economet. E H* E Ins. Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Economía Española E Internacional. Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				
G135005/DL/013393	Profesor Ayudante Doctor	C08	Tecnologías Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. Ing. Tca. Industrial De Toledo				
G136022/DL/013338	P. Asociado/A	P03	Derecho Civil E Internacional Privado	Derecho Civil
Perfil de la Plaza: Centro destino: Fac. Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo				
G138035/DL/013340	P. Asociado/A	P06	Derecho Público Y De La Empresa	Derecho Administrativo
Perfil de la Plaza: Centro destino: Fina. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DI/D/MC/14 Resolución de 26/09/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pd

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G13803/DI/013341	P. Asociado/A	P04	Derecho Publico Y De La Empresa	Derecho Financiero Y Tributario
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: FIAD. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G13803/DI/013342	Ayudante	C08	Derecho Publico Y De La Empresa	Derecho Penal
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: FIAD. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G139017/DI/013339	P. Asociado/A	P04	Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social	Trabajo Social Y Servicios Sociales
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Trabajo Social De Cuenca				
G141038/DI/013356	P. Asociado/A	P06	Ing. Elec. Electro, Automática Y Comun.	Teoría De La Señal Y Comunicaciones
Perfil de la Plaza: Procesado De La Señal Audiovisual				
Centro destino: E.U. Politécnica De Cuenca				
I053054/DI/013369	P. Asociado/A	P06	Sistemas Informáticos	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Horario De Mañana. Docencia De Teoría Y Prácticas En Asignaturas Del Área				
Centro destino: E.S. De Ingeniería Informática Albacete				



## ANEXO II

### INSTANCIA/CURRÍCULUM PARA PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Convocada a concurso la plaza que se especifica a continuación, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

### IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

Código de la Plaza:

Categoría:

Departamento:

Área de Conocimiento/Asignatura:

Centro:

El abajo firmante, D.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta instancia/currículum y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes.

Asimismo le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE REQUISITOS

- Fotocopia D.N.I. ó Pasaporte u otro (indicar:       ).
- Fotocopia compulsada título académico ó certificación del pago de los derechos de expedición del mismo.
- Ejemplar del recibo de ingreso, en concepto de formación de expediente.

#### Fotocopia compulsada que acredita el cumplimiento de las condiciones específicas de cada plaza:

##### PROFESORES ASOCIADOS (según proceda)

- Informe vida laboral Seguridad Social.
- Certificado de mutualidad o colegio profesional.
- Contrato de trabajo.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente.
- Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública.

##### PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.

##### PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD

- Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.

##### PROFESORES ASOCIADOS CONVENIO UCLM – CONSEJERIA EDUCACIÓN JCCM

- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Primaria**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.




---

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS:  
 NOMBRE:  
 DNI: FECHA DE NACIMIENTO:  
 DIRECCION PARTICULAR:  
 CIUDAD: CODIGO POSTAL: TELEFONO:  
 ESPECIALIZACION (Código UNESCO):

---

**SITUACION PROFESIONAL ACTUAL**

ORGANISMO:  
 FACULTAD, ESCUELA, INSTITUTO ó EMPRESA:  
 DEPT./SECC./ UNIDAD ESTR.:  
 CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:  
 DIRECCION POSTAL:  
 TELEFONO (indicar prefijo,número y extensión):

PLANTILLA   
 CONTRATADO  DEDICACION: A TIEMPO COMPLETO   
 BECARIO  A TIEMPO PARCIAL   
 INTERINO

---

**FORMACION ACADEMICA**

LICENCIATURA/INGENIERIA:  
 CENTRO:  
 FECHA:  
 CALIFICACIÓN:  
 DOCTORADO:  
 TÍTULO:  
 DEPARTAMENTO:  
 CALIFICACIÓN:

---

**BECAS DISFRUTADAS**

<i>Tipo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Entidad Financiadora</i>
-------------	--------------	-----------------------------

---

**CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y OTROS CURSOS RECIBIDOS**

<i>Fechas</i>	<i>Puesto</i>	<i>Institución</i>
---------------	---------------	--------------------



**IDIOMAS DE INTERES CIENTIFICO (R=regular, B=bien, C=correctamente)**

<i>Idioma</i>	<i>Habla</i>	<i>Lee</i>	<i>Escribe</i>
---------------	--------------	------------	----------------

**OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA**

**DOCENCIA EN TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE 1ER, 2º Y 3ER CICLO**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**DOCENCIA NO UNIVERSITARIA**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR MIR**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE**

<i>Título del Proyecto</i>	<i>Duración</i>		<i>Investigador Principal</i>
	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	

**OTROS MÉRITOS DOCENTES**



<b>PUBLICACIONES</b>		
<i>Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave. CLAVE: L= libro completo, CL.= capítulo de libro, A= artículo, R= revista, E=editor</i>		
<i>Autores (p.o. de firma)</i>	<i>Título</i>	<i>Ref. Revista/Libro</i>
		<i>Clave</i>

**PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTIFICAS**

<i>Autores</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo Particip.</i>	<i>Congreso</i>	<i>Publicación</i>	<i>Lugar Celebración</i>	<i>Año</i>

**PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS**

<i>Título Proyecto</i>	<i>Entidad Financiadora</i>	<i>Desde:</i>	<i>Duración</i>	<i>Hasta:</i>	<i>Investigador Principal</i>

**PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES**

<i>Título del Contrato</i>	<i>Empresa / Admstr. Financiadora</i>	<i>Desde:</i>	<i>Duración</i>	<i>Hasta:</i>	<i>Investigador Responsable</i>

**ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS**

<i>Clave D=doctorado, P=postdoctoral, Y=invitado, C=contratado, O=otras (especificar)</i>	<i>Localidad</i>	<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Duración</i>	<i>Tema</i>	<i>Clave</i>



**DIRECCIÓN TESIS DOCTORALES**

<i>Titulo</i>	<i>Fechas</i>	<i>Universidad</i>
---------------	---------------	--------------------

**OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL / MÉRITOS ASISTENCIALES**

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa / Organismo</i>
---------------	--------------	----------------------------

**PUESTOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN**

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>
---------------	--------------	----------------

**OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL**

**OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO**

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

**ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA**

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

**PREMIOS**

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo que lo concede</i>
--------------------	--------------	---------------------------------

**OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR**



### ANEXO III

#### BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROFESORADO CONTRATADO CON CARÁCTER TEMPORAL

Los méritos y capacidades que se han de valorar se dividen en seis bloques: formación académica, actividad docente, actividad investigadora, actividad profesional, otros méritos y grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras. En la puntuación final de cada uno de estos bloques se aplicará una ponderación en función del tipo de plaza de que se trate, de acuerdo con los valores, expresados en porcentajes, que se presentan en la tabla siguiente:

	AYU	AYUD	ASOC. TP	(*)
Formación Académica.....	40%	20%	15%	10%
Actividad Docente.....	10%	20%	15%	25%
Actividad Investigadora.....	10%	20%	5%	25%
Actividad Profesional.....	5%	5%	30%	5%
Otros Méritos.....	5%	5%	5%	5%
Grado Adecuación.....	30%	30%	30%	30%

(\*) Funcionarios interinos, profesores colaboradores y profesores contratados doctores con carácter temporal.

La relación de aspectos a valorar en cada bloque por las comisiones de evaluación será el siguiente:

#### I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 10 puntos)

- Titulación principal, relacionada con la plaza convocada. Expediente académico, hasta 5 puntos
- Becas (colaboración, Tercer ciclo, FPI, FPU, etc). Hasta 2 puntos
- Otras titulaciones, hasta 1 punto
- Cursos de formación docente y otros cursos recibidos, hasta 1 punto
- Otros méritos de formación académica, hasta 1 punto

#### II. ACTIVIDAD DOCENTE (hasta 10 puntos)

- Docencia en titulaciones universitarias de 1º, 2º y 3er. ciclo, hasta 7 puntos
- Docencia no universitaria, hasta 1 punto
- Participación en proyectos de innovación y mejora docente, hasta 1 punto
- Otros méritos docentes, hasta 1 punto

### III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (hasta 10 puntos)

a) Publicaciones científicas y trabajos de creación artística: libros, capítulos de libros, publicaciones en revistas, patentes y exposiciones (se otorgará una valoración superior a los artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de reconocimiento internacional y a los libros publicados en editoriales de prestigio). Hasta 4 puntos

b) Participación en proyectos de investigación (se otorgará una valoración superior a los proyectos obtenidos en convocatorias públicas sometidos a procesos de evaluación externa y según el carácter: europeo, nacional o regional). Hasta 2 puntos

c) Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y reuniones científicas (se valorará según el carácter del congreso: internacional, nacional o local). Hasta 1,5 puntos

d) Estancias en otras Universidades y centros de investigación (se otorgará una valoración superior a las estancias en universidades y centros de investigación extranjeros). Hasta 1,5 puntos

e) Otros méritos de investigación y/o creación artística. Hasta 1 punto

### IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL (hasta 10 puntos)

a) Experiencia profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria durante los últimos 10 años, hasta 6 puntos

b) Puestos de dirección y gestión, hasta 2 puntos

c) Otros méritos relacionados con la actividad profesional, hasta 2 puntos

### V. OTROS MÉRITOS (hasta 10 puntos)

a) Otras actividades de carácter científico, técnico o artístico. Hasta 5 puntos

b) Gestión académica. Hasta 3 puntos

c) Premios (fin de carrera, de doctorado, etc). Hasta 2 puntos

### VI. GRADO DE ADECUACIÓN (hasta 10 puntos)

a) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según informe justificado del departamento al que se adscribe la plaza, hasta 10 puntos.

Para poder ser propuesto, el candidato debe obtener, al menos, una puntuación global de CINCO puntos.



## ANEXO IV

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

---

**Presidente:**

SR. D. PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla – La Mancha.

**Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla – La Mancha**

**Titulares:**

D. NICOLÁS GARCÍA RIVAS.- Facultad de Derecho de Albacete.

D<sup>a</sup>. ÁGUEDA ESTEBAN TALAYA.- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

D<sup>a</sup>. BEATRIZ CABAÑAS GALÁN.- Facultad Ciencias Químicas de Ciudad Real.

**Suplentes:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES ZURILLA CARIÑANA - Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

D. ANTONIO JESÚS CONEJO NAVARRO - E. T. S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

**El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza**

**El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza**

*El secretario será designado por el Presidente.*



**RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 4/09 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a la Facultad de Medicina e Instituciones Sanitarias concertadas.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo, el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006), en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y demás disposiciones legales de aplicación,

Este rectorado ha resuelto convocar, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el Anexo I, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad (artículos 104 y 105), R.D. 1.558/86 de 28 de junio (BOE de 31 de julio), por la que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre la Universidad y las Instituciones Sanitarias, Concierto de fecha 25 de noviembre de 2003 entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la

Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006), en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y, de modo supletorio, por el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha y en la legislación laboral, con las peculiaridades que la normativa específica establece para los profesores asociados en Ciencias de la Salud.

1.3.- El régimen de dedicación de estos contratos laborales será el de tiempo parcial de 3 horas lectivas semanales y un número igual de tutorías y asistencia al alumno, que se desarrollará dentro de la jornada laboral establecida para la actividad asistencial. Igualmente, la docencia práctica implicará la responsabilidad directa del profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados.

En su caso, la actividad investigadora se desarrollará en el marco establecido por el departamento correspondiente, en coordinación con las respectivas unidades de investigación de los hospitales.

1.4.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso serán, las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable

al personal docente contratado, en su caso, (DOCM de 1 de noviembre de 2006).

1.5.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La realización de funciones docentes como profesor asociado por personal de las Instituciones Sanitarias Concertadas requerirá el reconocimiento previo de Compatibilidad.

## 2.- Requisitos de los aspirantes

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y los previstos en el artículo 53 de la LOU y en el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha para la figura de Profesor Asociado.

### 2.2.- Profesores Asociados

2.2.1.- Los profesores asociados serán contratados entre profesionales y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

2.2.2.- Los profesores asociados habrán de respetar, en todo caso, lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo, y no superar la edad de jubilación establecida en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7ª del R.D. 1558/1986, los aspirantes a cada una de las plazas, deberán ostentar los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título oficial de Especialista correspondiente, salvo en aquellas especialidades en las que, por no existir el título oficial de Especialista, la Comisión acuerde, en función de la experiencia de los candidatos, otorgar la plaza a aquellos que se encuentren en posesión de títulos equivalentes o acrediten experiencia contrastada en la especialidad de que se trate.

2. Ocupar cargo asistencial en el Complejo Hospitalario de Albacete o ser personal asistencial de los Centros de Salud Asociados de Albacete, para las plazas con perfil de Atención Primaria, que figuran en el Anexo I del Concierto entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias.

3. Desarrollar una actividad asistencial adecuada a los objetivos docentes de la plaza.

2.3.- En todo caso, los aspirantes que resulten seleccionados y suscriban los contratos laborales como profesores asociados cesarán en esta condición cuando, por cualquier motivo, causen baja en la plaza asistencial que ocupaban en las Instituciones Sanitarias Concertadas, anteriormente indicadas.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

### 3.- Solicitudes.

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según modelo adjunto en el Anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco., deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/Altagracia 50, 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar el número de Concurso y los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, Departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura. Deberán presentarse tantas solicitudes como plazas a las que se desee concursar.

A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad.

En cualquier caso los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado.

3.3.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 Euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos

previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente.

En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.4.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para los ciudadanos de otra nacionalidad.

b) Documento acreditativo original o fotocopia compulsada de ostentar la condición de personal asistencial en la institución Sanitaria concertada en la que se ubica la plaza en cuyo proceso selectivo se desea participar, en el que se detalle, además que se encuentra prestando servicios en el Servicio Hospitalario consignado en el Anexo I para la plaza solicitada.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.5.- El sello o acreditación de compulsión expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expida la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (BOE de 22), por el que se regula, en el ámbito de

la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

#### 4.- Admisión de Aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha, y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo indicado, el tablón de anuncios del Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.3.- Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

#### 5.- Procedimiento de Selección

La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto, una vez oído el Departamento de Ciencias Médicas, por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo III, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios

objetivos, mediante la aplicación del siguiente baremo, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2001:

A) Criterios de imprescindible cumplimiento.

A.1. Cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

A.2. Que no exista un informe desfavorable del Departamento correspondiente, acerca de la actividad docente desarrollada previamente.

B) Criterios baremables.

B.1. Por titulación y formación (hasta 5 puntos)

B.1.1. Grado de doctor, 2 puntos.

B.1.2. Doctor Sobresaliente cum laude, 1 punto más.

B.1.3. Premio Extraordinario de doctorado, 0,5 puntos más.

B.1.4. Suficiencia investigadora (cursos de doctorado), 1 punto.

B.1.5. Grado de Licenciado o Tesina, 0,5 puntos.

B.2. Por méritos asistenciales (hasta 12 puntos)

B.2.1. Si en el momento de la convocatoria es:

- Jefe de Servicio, 5 puntos.

- Jefe de Sección o Coordinador Médico, 4 puntos.

- Adjunto, FEA o médico de Atención Primaria o Pediatra, 3 puntos.

(Puntuaciones excluyentes)

B.2.2. Por cada año completo en que haya ostentado el puesto de: (hasta 4 puntos)

- Jefe de Servicio, 0,3 puntos.

- Jefe de Sección, 0,2 puntos.

- Adjunto, FEA, o médico de Atención Primaria o Pediatra, 0,15 puntos.

B.2.3. Conocimiento y aprendizaje de técnicas e implantación de nuevas técnicas propias de la especialidad, hasta 3 puntos.

B.3. Por labor docente (hasta 5 puntos)

B.3.1. Por cada año de Profesor Asociado relacionado con el perfil de la plaza objeto de concurso, 1 punto.

B.3.2. Por cada año como Colaborador Honorífico Universitario en el perfil de la plaza objeto de concurso (con informe de la Unidad de Educación Médica y Decanato de la Facultad de Medicina), 0,5 puntos.

B.3.3. Por cada año como tutor MIR relacionado con el perfil de la plaza objeto de concurso, 0,2 puntos.

B.3.4. Por cada año impartiendo docencia de Tercer Ciclo, 0,2 puntos.

B.4. Por labor investigadora y científica (proyectos de investigación, publicaciones, ponencias,...) (hasta 15 puntos)

B.4.1. Por participación en proyectos de investigación (hasta 5 puntos)

- Investigador principal en proyecto de financiación pública nacional o internacional, 1,25 puntos.

- Investigador principal en proyecto de financiación autonómica, 0,75 puntos.

- Miembro de equipo investigador en proyecto de financiación pública nacional o internacional, 0,5 puntos.

- Miembro de equipo investigador de proyecto de financiación autonómica, 0,25 puntos.

- Por estudios clínicos de Fase 3, hasta 0,5 puntos

B.4.2. Por dirección de tesis doctorales (hasta 2 puntos)

- Por cada tesis doctoral dirigida, 0,5 puntos.

B.4.3. Artículos, ponencias y comunicaciones (hasta 5 puntos)

- Artículo en revista con índice de impacto, hasta 0,5 puntos.

- Artículo en revistas sin índice de impacto, hasta 0,10 puntos.

- Capítulo de un libro, hasta 0,25 puntos.

- Autor de un libro completo con ISBN: La Comisión de Evaluación considerará las características del libro y su relación con la actividad científica del perfil de la plaza y podrá valorarlo hasta con un máximo de 1 punto.

- Ponencia o comunicación internacional, 0,15 puntos.

- Ponencia o comunicación nacional, 0,05 puntos.

B.4.4. Estancias de investigación en otros hospitales y universidades (hasta 3 puntos)

- Por cada mes de estancia de investigación en un Centro internacional, 0,25 puntos.

- Por cada mes de estancia de investigación en un Centro nacional, 0,1 puntos.

B.5. Por otros méritos (hasta 5 puntos)

B.5.1. Por cursos de formación, hasta 0,5 puntos.

B.5.2. Por becas y premios otorgados por organismos nacionales o internacionales, hasta 1 punto.

B.5.3. Por otras titulaciones o especialidades en el ámbito de Ciencias de la Salud y/o Ciencias de la Educación, hasta 1 punto.

B.5.4. Por otros cargos en atención especializada o atención primaria (Director Gerente, Director Médico, Coordinador de Docencia,...), hasta 2 puntos.

B.5.5. Por participación en comisiones, hasta 0,5 puntos.

B.6. Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza (hasta 8 puntos)

Informe razonado de la Comisión Paritaria sobre la adecuación del currículo de cada candidato al perfil de la plaza objeto de convocatoria.

6.- Propuesta de aspirantes seleccionados

6.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

6.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

6.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de



cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de contrato por el candidato propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.

6.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten a perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a los requisitos académicos exigidos.

6.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y en la página Web (<http://www.uclm.es>). En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

7.- Nombramiento y Formalización de los contratos laborales

7.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2.

7.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto de aquellos candidatos que hubieran incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los

mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.

7.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decaendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurren causas justificadas.

8.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes.

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación o recurso alguno, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos.

En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia (6 meses en caso de plazas no recurridas) sin que al aspirante haya retirado la documentación, ésta será destruida.

9.- Duración de los contratos

La duración de los contratos laborales que se suscriban será, en cualquier caso, temporal, de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Convenio Colectivo aplicable al personal contratado, en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás normas de general aplicación.

10.- Norma final

10.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y



su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

10.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 29 de septiembre de 2008

El Rector

P.D. El Vicerrector de Profesorado  
(Resolución 09-04-2008 DOCM 18-04-008)

PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Anexo I de Personal Docente y de Investigación**

Convocatoria 2008/D/LD/MC/15 Resolución de 29 de septiembre de 2008, por la que se convoca el concurso nº 4/09 para la provisión, de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la facultad de medicina e instituciones sanitarias concertadas.

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G128030/DL013370	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P03	Ciencias Médicas	Medicina
Perfil de la Plaza: Enseñanza Integrada De La Medicina Y Cirugía I (Hematología)				
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				
G128030/DL013371	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P03	Ciencias Médicas	Medicina
Perfil de la Plaza: Enseñanza Integrada De La Medicina Y Cirugía II (Oncología)				
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				
G128030/DL013372	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P03	Ciencias Médicas	Medicina
Perfil de la Plaza: Enseñanza Integrada De La Medicina Y Cirugía III (Neurología)				
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA**



ANEXO II

INSTANCIA/CURRÍCULUM PARA PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Convocada a concurso la plaza que se especifica a continuación, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA**

Código de la Plaza:

Categoría:

Departamento:

Área de Conocimiento/Asignatura:

Centro:

El abajo firmante, D.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta instancia/currículum y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes.

Asimismo le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.

En

a

de

de



**DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE REQUISITOS**

- Fotocopia D.N.I. ó Pasaporte u otro (indicar:           ).
- Fotocopia compulsada titulo académico ó certificación del pago de los derechos de expedición del mismo.
- Ejemplar del recibo de ingreso, en concepto de formación de expediente.

**Fotocopia compulsada que acredita el cumplimiento de las condiciones específicas de cada plaza:**

**PROFESORES ASOCIADOS (según proceda)**

- Informe vida laboral Seguridad Social.
- Certificado de mutualidad o colegio profesional.
- Contrato de trabajo.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente.
- Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública.

**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

- Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.

**PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD**

- Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.

**PROFESORES ASOCIADOS CONVENIO UCLM – CONSEJERIA EDUCACIÓN JCCM**

- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Primaria**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.




---

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS:  
 NOMBRE:  
 DNI: FECHA DE NACIMIENTO:  
 DIRECCION PARTICULAR:  
 CIUDAD: CODIGO POSTAL: TELEFONO:  
 ESPECIALIZACION (Código UNESCO):

---

**SITUACION PROFESIONAL ACTUAL**

ORGANISMO:  
 FACULTAD, ESCUELA, INSTITUTO ó EMPRESA:  
 DEPT./SECC./ UNIDAD ESTR.:  
 CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:  
 DIRECCION POSTAL:  
 TELEFONO (indicar prefijo,número y extensión):

PLANTILLA   
 CONTRATADO  DEDICACION: A TIEMPO   
 BECARIO  COMPLETO   
 INTERINO  A TIEMPO PARCIAL

---

**FORMACION ACADEMICA**

LICENCIATURA/INGENIERIA:  
 CENTRO:  
 FECHA:  
 CALIFICACIÓN:  
 DOCTORADO:  
 TÍTULO:  
 DEPARTAMENTO:  
 CALIFICACIÓN:

---

**BECAS DISFRUTADAS**

---

<i>Tipo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Entidad Financiadora</i>
-------------	--------------	-----------------------------

---



---

**CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y OTROS CURSOS RECIBIDOS**

---

<i>Fechas</i>	<i>Puesto</i>	<i>Institución</i>
---------------	---------------	--------------------

---



---

**IDIOMAS DE INTERES CIENTIFICO (R=regular, B=bien, C=correctamente)**

---

<i>Idioma</i>	<i>Habla</i>	<i>Lee</i>	<i>Escribe</i>
---------------	--------------	------------	----------------

---

---

**OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA**

---

**DOCENCIA EN TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE 1ER, 2º Y 3ER CICLO**

---

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

---

---

**DOCENCIA NO UNIVERSITARIA**

---

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

---

---

**DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR MIR**

---

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

---

---

**PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE**

---

<i>Título del Proyecto</i>	<i>Duración</i>		<i>Investigador Principal</i>
	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	

---

---

**OTROS MÉRITOS DOCENTES**



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

**PUBLICACIONES**

Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave. CLAVE: L= libro completo, CL.= capítulo de libro, A= artículo, R= revista, E=editor

*Autores (p.o. de firma)* *Título* *Ref. Revista/Libro* *Clave*

**PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTIFICAS**

*Autores* *Título* *Tipo Particip.* *Congreso* *Publicación* *Lugar Celebración* *Año*

**PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS**

*Título Proyecto* *Entidad Financiadora* *Desde:* *Duración* *Hasta:* *Investigador Principal*

**PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES**

*Título del Contrato* *Empresa / Admistr. Financiadora* *Desde:* *Duración* *Hasta:* *Investigador Responsable*

**ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS**

Clave D=doctorado, P=postdoctoral, Y=invitado, C=contratado, O=otras (especificar)

*Centro* *Localidad* *País* *Año* *Duración* *Tema* *Clave*





---

**DIRECCIÓN TESIS DOCTORALES**

---

<i>Título</i>	<i>Fechas</i>	<i>Universidad</i>
---------------	---------------	--------------------

---

---

**OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN**

---

**EXPERIENCIA PROFESIONAL / MÉRITOS ASISTENCIALES**

---

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa / Organismo</i>
---------------	--------------	----------------------------

---

---

**PUESTOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN**

---

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>
---------------	--------------	----------------

---

---

**OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL**

---

**OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO**

---

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

---

---

**ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA**

---

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

---

---

**PREMIOS**

---

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo que lo concede</i>
--------------------	--------------	---------------------------------

---

---

**OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR**

---



## ANEXO III

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

---

**Presidente:**

SR. D. PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla – La Mancha.

Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla – La Mancha

**Titulares:**

D. NICOLÁS GARCÍA RMAS.- Facultad de Derecho de Albacete.

Dº. ÁGUEDA ESTEBAN TALAYA.- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

Dº. BEATRIZ CABAÑAS GALÁN.- Facultad Ciencias Químicas de Ciudad Real.

**Suplentes:**

Dº. Mª DE LOS ÁNGELES ZURILLA CARIÑANA - Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

D. ANTONIO JESÚS CONEJO NAVARRO - E. T. S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

**El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza**

**El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza**

*El secretario será designado por el Presidente.*



**Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 5/09 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia ocupacional y Logopedia e Instituciones Sanitarias concertadas.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo, el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006), en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Rectorado ha resuelto convocar, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el Anexo I, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad (artículos 104 y 105), R.D. 1.558/86 de 28 de junio (BOE de 31 de julio), por la que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre la Universidad y las Instituciones Sanitarias, Concierto de fecha 25 de noviembre de 2003

entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias, el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y, de modo supletorio, por el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, y en la legislación laboral, con las peculiaridades que la normativa específica establece para los profesores asociados en Ciencias de la Salud. La duración de estos contratos será la que se especifica para cada caso en el anexo adjunto.

El periodo de actividad docente será el que se especifica para cada caso en el anexo adjunto, siempre que en la fecha de inicio el interesado haya obtenido, en su caso, la oportuna compatibilidad. Si en la fecha de inicio, el interesado no ha obtenido la compatibilidad, el contrato se formalizará por el periodo que reste entre la fecha efectiva de firma de dicho contrato y la final del periodo de actividad docente.

1.3.- El régimen de dedicación de estos contratos laborales será el de tiempo parcial de 3 horas lectivas semanales y un número igual de tutorías y asistencia al alumno, que se desarrollará dentro de la jornada laboral establecida para la actividad asistencial. Igualmente, la docencia práctica implicará la responsabilidad directa del profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados.

En su caso, la actividad investigadora se desarrollará en el marco establecido por el departamento correspondiente, en coordinación con las respectivas unidades de investigación de los hospitales.

1.4.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso serán, las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso, (DOCM de 1 de noviembre de 2006).

1.5.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La realización de funciones docentes como profesor asociado por personal de las Instituciones Sanitarias Concertadas requerirá el reconocimiento previo de Compatibilidad.

## 2.- Requisitos de los aspirantes

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y los previstos en el artículo 53 de la LOU y en el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha para la figura de Profesor Asociado.

### 2.2.- Profesores Asociados

2.2.1.- Los profesores asociados serán contratados entre profesionales y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

2.2.2.- Los profesores asociados habrán de respetar, en todo caso, lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo, y no superar la edad de jubilación establecida en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7ª del R.D. 1558/1986, los aspirantes a cada una de las plazas, deberán ostentar los siguientes requisitos:

1. Ocupar cargo asistencial en las instituciones sanitarias concertadas dependientes de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que figuran en el Anexo I del Concierto entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta

de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias.

2. Desarrollar una actividad asistencial adecuada a los objetivos docentes de la plaza. Para acreditar el desarrollo de dicha actividad, será preciso adjuntar a la solicitud un certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.

2.3.- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería (o convalidado el de A.T.S.) o Fisioterapia o Terapia Ocupacional o Logopedia, según el perfil de la plaza.

2.4.- En todo caso, los aspirantes que resulten seleccionados y suscriban los contratos laborales como profesores asociados cesarán en esta condición cuando, por cualquier motivo, causen baja en la plaza asistencial que ocupaban en las Instituciones Sanitarias Concertadas, anteriormente indicadas.

2.5.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

## 3.- Solicitudes.

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según modelo adjunto en el Anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco., deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia 50, 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre



de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar el número de Concurso y los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura. Deberán presentarse tantas solicitudes como plazas a las que se desee concursar.

A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3.3.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 Euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente.

En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o

promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.4.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para los ciudadanos de otra nacionalidad.

b) Documento acreditativo original o fotocopia compulsada de ostentar la condición de personal asistencial en la Institución Sanitaria concertada en la que se ubica la plaza en cuyo proceso selectivo se de sea participar, en el que se detalle, su puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo consignado en el Anexo I para la plaza solicitada.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.5.- El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expida la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (BOE de 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

4.- Admisión de Aspirantes.



4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha, y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo indicado, el tablón de anuncios del Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.3.- Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

#### 5.- Comisión de Selección

La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo III, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del baremo recogido en el Anexo IV, aprobado por la Comisión Mixta del Concerto entre la UCLM y la Consejería de Sanidad de la JCCM para la

utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia universitarias.

#### 6.- Propuesta de aspirantes seleccionados

6.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

6.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

6.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de contrato por el candidato propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.

6.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias académicas requeridas.

6.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y en la página web (<http://www.uclm.es>). En todo caso, la información sobre el resultado



del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

7.-Nombramientos y Formalización de los contratos laborales

7.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2.

7.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto de aquellos candidatos que hubieran incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.

7.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así.

8.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes.

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación o recurso alguno, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no

podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos.

En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia (6 meses en caso de plazas no recurridas) sin que al aspirante haya retirado la documentación, ésta será destruida.

9.- Duración de los contratos.

La duración de los contratos laborales que se suscriban será, en cualquier caso, temporal, de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Convenio Colectivo aplicable al personal contratado, en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás normas de general aplicación salvo que en el Anexo I se especifique para cada plaza en concreto una duración distinta.

10.- Norma final

10.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

10.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 2008

El Rector

P.D. El Vicerrector de Profesorado  
(Resolución 09-04-2008 DOCM 18-04-008)  
PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES

## UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

## Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/D/LD/MC/16 Resolución de 30 de septiembre de 2008, por la que se convoca el concurso nº 5/09 para la provisión de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a las titulaciones de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional y logopedia e instituciones sanitarias concertadas.

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G120018/DL013383	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (C.c. Salud)	P03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicum Introdutorio Y Comunitario Centro De Salud De Buenavista Efectos Del Contrato: Del 01/11/2008 Al 30/04/2009 Centro destino: E.U. Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				
G120018/DL013384	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (C.c. Salud)	P03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicum Hospitalario. Enfermería Cuidados Generales M-Q Hospital Virgen De La Salud, 5ª Planta Sur Efectos Del Contrato: Del 01/09/2008 Al 28/02/2009 Centro destino: E.U. Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				
G120018/DL013385	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (C.c. Salud)	P03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicum Hospitalario. Enfermería Cuidados Generales M-Q Hospital Virgen De La Salud, 2ª Planta Sur Efectos Del Contrato: Del 01/09/2008 Al 28/02/2009 Centro destino: E.U. Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				
G120018/DL013386	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (C.c. Salud)	P03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicum Hospitalario. Enfermería Cuidados Generales M-Q. Hospitalización Quirúrgica/Medicina Interna Hospital Nuestra Señora Del Prado (Talavera De La Reina) Efectos Del Contrato: Del 01/09/2008 Al 28/02/2009 Centro destino: E.U. Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				
G120020/DL013382	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (C.c. Salud)	P03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicum Introdutorio Y/O Practicum Hospitalario: Unid De Hospitalización De Urología/Neurología (4ª A) Hospital Virgen De La Luz Efectos Del Contrato: Del 01/10/2008 Al 30/06/2009 Centro destino: E.U. De Enfermería De Cuenca				



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DLDMC/16 Resolución de 30 de septiembre de 2008, por la que se convoca el concurso nº 509 para la provisión de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a las titulaciones de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional y logopedia e instituciones sanitarias concertadas.

Formas de selección: Concurso De Meritos Cont.P.di

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Dad.	Departamento	Área de conocimiento
G12/00/23/DL01/3373	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicum Introdutorio Y Hospitalario; Enf. De Toxicología Hospital Universitario De Albacete Efectos Del Contrato: Del 10/09/2008 Al 07/03/2009 Centro destino: E.U. De Enfermería De Albacete				
G12/00/23/DL01/3374	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicum Introdutorio Y Comunitario Centro De Salud Zona VII Efectos Del Contrato: Del 15/11/2008 Al 16/05/2009 Centro destino: E.U. De Enfermería De Albacete				
G12/00/23/DL01/3375	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicum Introdutorio Y Comunitario Cualquier Zona De Salud Rural(3) Efectos Del Contrato: Del 15/11/2008 Al 16/05/2009 Centro destino: E.U. De Enfermería De Albacete				
G12/00/23/DL01/3376	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicum Introdutorio Y Comunitario Centro De Salud Zona II Efectos Del Contrato: Del 15/11/2008 Al 16/05/2009 Centro destino: E.U. De Enfermería De Albacete				
G12/00/23/DL01/3377	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicum Introdutorio Y Hospitalario; Enf. De Geriatria Y Neumología Hospital Universitario De Albacete Efectos Del Contrato: Del 10/09/2008 Al 07/03/2009 Centro destino: E.U. De Enfermería De Albacete				

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

Convocatoria 20/08/D/LD/MC/16 Resolución de 30 de septiembre de 2008, por la que se convoca el concurso nº 5/09 para la provisión de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a las titulaciones de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional y logopedia e instituciones sanitarias concertadas.

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.Púb

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G12002.30D.L013378	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P 03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicum Introdutorio Y Hospitalario; Enf. De Traumatología, Cirugía Maxilofacial Y Plástica				
Hospital Universitario De Albacete				
Efectos Del Contrato: Del 01/10/2008 A 13/03/2009				
Centro destino: E.U. De Enfermería De Albacete				
G12002.40D.L013379	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P 03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicum Hospitalario/Practicum Introdutorio: Oncohematología Clínica Y Hospital De Día Oncohematológico. UHID				
Hospital General De Ciudad Real				
Efectos Del Contrato: Del 01/10/2008 A 13/03/2009				
Centro destino: E.U. De Enfermería De Ciudad Real				
G12002.40D.L013380	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P 03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: P. Hospitalario/P. Introdutorio: Servicios Especiales: Unidad De Garantía De Calidad. UCAL.				
Hospital General De Ciudad Real				
Efectos Del Contrato: Del 01/10/2008 A 13/03/2009				
Centro destino: E.U. De Enfermería De Ciudad Real				
G12002.40D.L013381	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P 03	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicum Hospitalario/Practicum Introdutorio: Neurología. UH3C.				
Hospital General De Ciudad Real				
Efectos Del Contrato: Del 01/10/2008 A 13/03/2009				
Centro destino: E.U. De Enfermería De Ciudad Real				



## ANEXO II

### INSTANCIA/CURRÍCULUM PARA PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Convocada a concurso la plaza que se especifica a continuación, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

### IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

Código de la Plaza:

Categoría:

Departamento:

Área de Conocimiento/Asignatura:

Centro:

El abajo firmante, D.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta instancia/currículum y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y podrán ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes.

Asimismo le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE REQUISITOS

- Fotocopia D.N.I. ó Pasaporte u otro (indicar:       ).
- Fotocopia compulsada titulo académico ó certificación del pago de los derechos de expedición del mismo.
- Ejemplar del recibo de ingreso, en concepto de formación de expediente.

#### Fotocopia compulsada que acredita el cumplimiento de las condiciones específicas de cada plaza:

##### PROFESORES ASOCIADOS (según proceda)

- Informe vida laboral Seguridad Social.
- Certificado de mutualidad o colegio profesional.
- Contrato de trabajo.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente.
- Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública.

##### PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.

##### PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD

- Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.

##### PROFESORES ASOCIADOS CONVENIO UCLM – CONSEJERIA EDUCACIÓN JCCM

- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Primaria**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.




---

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS:  
 NOMBRE:  
 DNI: FECHA DE NACIMIENTO:  
 DIRECCION PARTICULAR:  
 CIUDAD: CODIGO POSTAL: TELEFONO:  
 ESPECIALIZACION (Código UNESCO):

---

**SITUACION PROFESIONAL ACTUAL**

ORGANISMO:  
 FACULTAD, ESCUELA, INSTITUTO ó EMPRESA:  
 DEPT./SECC./ UNIDAD ESTR.:  
 CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:  
 DIRECCION POSTAL:  
 TELEFONO (indicar prefijo,número y extensión):

PLANTILLA   
 CONTRATADO  DEDICACION: A TIEMPO   
 BECARIO  COMPLETO   
 INTERINO  A TIEMPO PARCIAL

---

**FORMACION ACADEMICA**

**LICENCIATURA/INGENIERIA:**  
 CENTRO:  
 FECHA:  
 CALIFICACIÓN:

---

**DOCTORADO:**  
 TÍTULO:  
 DEPARTAMENTO:  
 CALIFICACIÓN:

---

**BECAS DISFRUTADAS**

<i>Tipo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Entidad Financiadora</i>
-------------	--------------	-----------------------------

---

**CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y OTROS CURSOS RECIBIDOS**

<i>Fechas</i>	<i>Puesto</i>	<i>Institución</i>
---------------	---------------	--------------------



**IDIOMAS DE INTERES CIENTIFICO (R=regular, B=bien, C=correctamente)**

<i>Idioma</i>	<i>Habla</i>	<i>Lee</i>	<i>Escribe</i>
---------------	--------------	------------	----------------

**OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA**

**DOCENCIA EN TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE 1ER, 2º Y 3ER CICLO**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**DOCENCIA NO UNIVERSITARIA**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR MIR**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE**

<i>Título del Proyecto</i>	<i>Duración</i>		<i>Investigador Principal</i>
	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	

**OTROS MÉRITOS DOCENTES**

**PUBLICACIONES**

Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave. CLAVE: L= libro completo, CL.= capítulo de libro, A= artículo, R= revista, E=editor

*Autores (p.o. de firma)*      *Título*      *Ref. Revista/Libro*      *Clave*

**PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS**

*Autores*      *Título*      *Tipo Particip.*      *Congreso*      *Publicación*      *Lugar Celebración*      *Año*

**PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS**

*Título Proyecto*      *Entidad Financiadora*      *Desde:*      *Duración*      *Hasta:*      *Investigador Principal*

**PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES**

*Título del Contrato*      *Empresa / Admistr. Financiadora*      *Desde:*      *Duración*      *Hasta:*      *Investigador Responsable*

**ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS**

Clave D=doctorado, P=postdoctoral, Y=invitado, C=contratado, O=otras (especificar)  
*Centro*      *Localidad*      *País*      *Año*      *Duración*      *Tema*      *Clave*



---

**DIRECCIÓN TESIS DOCTORALES**

---

<i>Titulo</i>	<i>Fechas</i>	<i>Universidad</i>
---------------	---------------	--------------------

---

---

**OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN**

---

**EXPERIENCIA PROFESIONAL / MÉRITOS ASISTENCIALES**

---

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa / Organismo</i>
---------------	--------------	----------------------------

---

---

**PUESTOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN**

---

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>
---------------	--------------	----------------

---

---

**OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL**

---

**OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO**

---

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

---

---

**ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA**

---

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

---

---

**PREMIOS**

---

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo que lo concede</i>
--------------------	--------------	---------------------------------

---

---

**OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR**

---





## ANEXO III

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

---

**Presidente:**

SR. D. PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Sr. Rector Magfo. de la Universidad de Castilla – La Mancha.

**Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla – La Mancha**

**Titulares:**

D. NICOLÁS GARCÍA RIVAS.- Facultad de Derecho de Albacete.

D<sup>a</sup>. ÁGUEDA ESTEBAN TALAYA.- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

D<sup>a</sup>. BEATRIZ CABAÑAS GALÁN.- Facultad Ciencias Químicas de Ciudad Real.

**Suplentes:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES ZURILLA CARIÑANA - Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

D. ANTONIO JESÚS CONEJO NAVARRO - E. T. S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

**El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza**

**El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza**

*El secretario será designado por el Presidente.*

## ANEXO IV - BAREMO

### Criterios de imprescindible cumplimiento

- Cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Que no exista un informe desfavorable del Departamento correspondiente, acerca de la actividad docente desarrollada previamente.

### Criterios baremables

#### A. TITULACIÓN Y FORMACIÓN .....HASTA 5 PUNTOS

- A1. Otra titulación universitaria..... 2,5 puntos  
A2. Título de Doctorado..... 3,5 puntos  
A3. Títulos propios de las Universidades ..... hasta 2,5 puntos  
A4. Asistencia a cursos, congresos, jornadas y seminarios .....hasta 1,25 puntos por 500 horas

#### B. DOCENCIA.....HASTA 10 PUNTOS

- B1. Colaborador en prácticas..... 0,75 puntos por cada curso completo  
B2. Coordinador de prácticas ..... 0,85 puntos por cada curso completo  
B3. Docencia universitaria ..... 0,5 puntos por tramo de 10 horas (o bien 0,05 puntos por hora)  
B4. Docencia no universitaria relacionada con la plaza..... 0,20 puntos por tramo de 10 horas hasta un máximo de 3 puntos.  
B5. Asociado clínico del área (Enf, Fisiot o T.Ocupac.o Log.) .....0,30 puntos por mes

#### C. EXPERIENCIA PROFESIONAL.....HASTA 10 PUNTOS

- C1. Experiencia asistencial como profesional del área correspondiente en instituciones públicas o privadas 1 punto por año completo

#### D. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.....HASTA 10 PUNTOS

- D1. Publicación en revista científica internacional o con impacto .....0,75 puntos cada una  
D2. Publicación en revista científica nacional .....0,50 puntos cada una  
D3. Investigador Principal de Proyecto con financiación externa de ámbito nacional o internacional ..... 1 punto cada uno  
D4. Investigador Principal de Proyecto con financiación externa de ámbito autonómico .....0,75 puntos cada uno  
D5. Colaborador de Proyecto con financiación externa de ámbito nacional o internacional .....0,75 puntos cada uno  
D6. Colaborador en Proyecto con financiación externa de ámbito autonómico .....0,50 puntos cada uno  
D7. Comunicación en congreso de ámbito internacional. ....0,50 puntos cada una  
D8. Comunicación en congreso de ámbito nacional. ....0,40 puntos cada una  
D9. Autor/a de capítulo de libro (con ISBN).....0,50 puntos cada uno  
D10. Autor/a de libro completo (con ISBN)..... 1 punto cada uno  
D11. Coordinador (editor, compilador) de una obra colectiva.....0,50 puntos cada una  
D12. Premios de investigación ..... de 0,25 a 0,50 puntos cada uno  
D13. Estancias en centros de investigación.....0,10 puntos cada una  
D14. Becarios de investigación .....0,10 puntos cada una

#### E. OTROS MÉRITOS.....HASTA 5 PUNTOS

- E1. Por conocimiento de lenguas extranjeras (certificado)..... hasta 1 punto  
E2. Por conocimientos informáticos acreditados..... hasta 0,75 puntos  
E3. Premios (fin de carrera, reconocimientos profesionales... )..... hasta 0,75 puntos  
E4. Otros méritos relacionados con la plaza ..... hasta 2,50 puntos



**F. ADECUACIÓN A LA PLAZA.....HASTA 10 PUNTOS**

F1. Según informe de la comisión del Departamento correspondiente que realiza la valoración y en el que se tendrá en cuenta el perfil del candidato/a, la trayectoria de colaboración del candidato/a con el centro y su dedicación a la formación de los estudiantes de estas áreas de la salud.

**TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA.....50 PUNTOS**



## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

### **RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de puestos por personal funcionario de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

En uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, así como por los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, y demás disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, encontrándose vacantes determinadas plazas, que figuran en la relación de Puestos de Trabajo y existiendo disponibilidad presupuestaria, en el marco del Plan de Consolidación y mejora de plantilla de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado por Resolución de la Universidad, de fecha 1 de septiembre de 1998, (BOE del 30).

Este Rectorado, ha resuelto convocar proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

Bases:

Primera - Convocatoria para provisión de puestos de trabajo.

Se convocan para su provisión por el procedimiento de concurso de méritos, dirigido al personal funcionario de carrera de la Universidad de Castilla-La Mancha o de otra Administración Pública, según figuren adscritos en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos de trabajo que figuran en el anexo I.

Segunda.- Participantes.

Podrán participar para su provisión:

Los funcionarios de carrera con destino en la Universidad de Castilla-La Mancha, siempre que reúnan las condiciones generales legalmente exigidas, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, si cumplen los requisitos establecidos para cada puesto en el anexo I, en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Los funcionarios de carrera que pertenezcan a Áreas Funcionales AD, EF y GEN podrán participar para aquellos puestos adscritos indistintamente a esas áreas. Para los puestos correspondientes al Grupo B, tendrán prioridad los que pertenezcan a la especialidad del Área Funcional correspondiente.

Los funcionarios de carrera que pertenezcan al resto de Áreas Funcionales, sólo podrán acceder a aquellos puestos adscritos a sus respectivos Cuerpos o Escalas. El personal de Laboratorios sólo podrá optar a aquellos puestos que correspondan a su Especialidad.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto.

Asimismo, podrán participar los funcionarios a los que sea de aplicación lo previsto en la Disposición Transitoria 3ª del Reglamento de Implantación de la R.P.T. del P.A.S de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Podrán participar los funcionarios de otras Administraciones siempre que en el anexo I, los puestos figuren adscritos al código A3.

Tercera. -Procedimiento de Provisión.

1.- Concurso de Méritos.

Para los puestos de trabajo que figuran en el anexo 1 conforme al baremo que se une como anexo II.

Para la adjudicación de un puesto de trabajo será necesario obtener un mínimo de 10 puntos.

2.- Plazas que requieran conocimientos de idiomas.

En las plazas que requieran conocimientos de idiomas se efectuará una comprobación de los conocimientos de los aspirantes en los



idiomas inglés y/o francés, a realizar antes de la valoración de los méritos.

La prueba será calificada de apto o no apto. Los participantes no aptos quedarán excluidos de la baremación de los méritos para dichas plazas.

Cuarta.- Solicitud de puestos de trabajo.

1.- Se podrán solicitar tantos puestos de trabajo como se deseen, de entre los que figuran en anexo I, indicando el orden de preferencia en su solicitud.

2.- Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y serán acreditados documentalmente por los concursantes mediante las pertinentes certificaciones, títulos, y justificantes. Para el personal funcionario adscrito a la UCLM, no será necesaria la aportación de justificación de los siguientes méritos que obran en poder de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos:

- Grado consolidado
- Último puesto desempeñado
- Trabajo desarrollado
- Cursos de Formación incluidos dentro del Plan de Formación de PAS, y del programa "Aprende Inglés en tu Campus"
- Antigüedad reconocida

Quinta.- Presentación de solicitudes.

Los interesados dirigirán las solicitudes, en el modelo que se adjunta como anexo III, al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, que se presentarán en el Registro General del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepto en las Entidades de la Administración Local, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que invoque, con la excepción a que hace referencia la base 4.2. No serán valorados en caso contrario.

No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

Sexta.- Adjudicación de puestos.

1.- El orden de prioridad, para la adjudicación de las plazas, vendrá dado por la puntuación obtenida, conforme a la base Tercera.

2.- En caso de empate se dirimirán teniendo en cuenta la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados en el orden expresado en el baremo que figura en anexo II (Apartados A, B, C, D, E, F).

3.- El Gerente elevará propuesta de nombramiento al Sr. Rector Magfco.

Séptima: Resultados.

Finalizado este proceso, se procederá, en una segunda fase, a publicar los resultados del concurso, con aquellas plazas que hayan quedado vacantes, cuya forma de provisión según el art. 6º del Reglamento para la implantación de la Relación de Puestos de Trabajo, sea el concurso de méritos, y que afecten con carácter exclusivo al personal funcionario de la UCLM.

Para ello se abrirá nuevamente plazo de presentación de solicitudes, por lo que en esta convocatoria no serán solicitadas dichas plazas, y en caso contrario no serán tenidas en cuenta.

Las bases de aplicación de la segunda fase, serán las de la presente convocatoria.

Los requisitos y méritos que se aleguen, deberán referirse a la fecha en que terminó el plazo de presentación de solicitudes de participación de la primera fase.

Octava.- Comisión de Valoración.

1.- Para todos los puestos que aparecen en el anexo I, los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por:

Presidente:

- D. José Luis Moraga Alcázar, Gerente de la Universidad o por delegación, D. Joaquín Rodríguez-Patiño Codes, Vicegerente de la Universidad

Vocales:

- D<sup>a</sup> Antonia Quintanilla Fernández, Gerente del Área de Recursos Humanos, Planificación y Calidad, o por sustitución D. Manuel Galán Conde, Adjunto al Gerente del Área de Recursos Humanos, Planificación y Calidad



- D. Enrique Colmenar Pérez, Gerente del Área Económica y Financiera o por sustitución D<sup>a</sup>. Rosa Amella Mauri, Adjunta al Gerente del Área Económica y Financiera

- D. Antonio Legorburo Serra, Gerente del Campus de Albacete e Investigación, o por sustitución D. Carlos Romero Tintero, Adjunto al Gerente del Campus de Albacete.

- D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real, o por sustitución D<sup>a</sup>. Inmaculada Díaz Ramírez, Subdirectora de la Unidad de Gestión de Alumnos de Ciudad Real.

- D. Enrique Abarca Contreras, Gerente del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria, o por sustitución D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Laín Martínez, Directora de la UGAD del Campus de Cuenca

- D. Eduardo Reguero Gago, Gerente del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales, o por sustitución D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén López Calle, Adjunta al Gerente del Campus de Toledo.

- D. Andrés Javier Prado Domínguez, Gerente del Área de Tecnología y Comunicaciones, o por sustitución D<sup>a</sup> Nieves Aparicio Pérez de Madrid, Adjunta al Gerente del Área de Tecnología y Comunicaciones.

- D. Fermín Reyes Ruiz, Director de la Unidad de Gestión Económica de Campus, Albacete, o por sustitución D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Bautista Sauquillo, Asesora de Investigación, Unidad de Gestión de la Investigación, Albacete,

- D. Francisco Jesús García Navarro, Catedrático de Escuela Universitaria, EUITA, o por sustitución D. Andrés Porrás Piedra, Catedrático de Escuela Universitaria, EUITA Ciudad Real.

- D. José Tejero Manzanares, Titular de Escuela Universitaria, EUP Almadén, o por sustitución D. Ignacio Garrido Sáenz, Titular de Escuela Universitaria, EUP Almadén.

- D. Francisco José Navarro Haro, Profesor de Enseñanza

Secundaria, o por sustitución D. Antonio García Martínez, Profesor de Enseñanza Secundaria.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Chaves Guzmán, Directora de la Unidad de RR.HH. o por sustitución D. Joaquín Ballesteros Rubio, Subdirector de la

Unidad de Gestión de Recursos Humanos, que actuará como secretaria/o.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer al grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto, en calidad de asesores.

2.- Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo.

3.- La propuesta de la Comisión de Valoración se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados y Centros docentes, concediéndose un plazo de tres días naturales para posibles reclamaciones.

Novena.- Resolución.

1.- El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.- La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el Boletín Oficial de la UCLM y en la página Web, efectuándose la toma de posesión del destino obtenido, una vez finalizadas las dos fases, en la fecha indicada por Gerencia si es personal de la UCLM, o de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso (RD 364/1995, de 10 de marzo), si es personal de otras Administraciones.

Decima.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

**ANEXO I**

<b>CAMPUS DE ALBACETE</b>													
Código	C. Gestor / Unidad / Equipo	AF.	Dot.	C.D.	C.E.	TP.	FP.	Adm.	Gpo	Qpo	Formación Específica	R.J.	Observaciones
<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE ALUMINOS DE CAMPUS</b>													
AB10502	Ejecutivo	AD	1	18	4,3149	N	C	A4	C1/C2	EX11	5,14,21,23,29,34	3	
AB105021	Gestor	AD	1	16	3,3993	N	C	A4	C2	EX11		3	
<b>UNIDAD DE GESTIÓN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE CAMPUS</b>													
AB20103	Técnico	INF	1	20	6,4862	N	C	A4	C1	Inf.	Relacionada con la plaza	2	
<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b>													
AB10602	Ejecutivo	EF	2	18	4,3149	N	C	A4	C1/C2	EX11	5,14,19,20,21,23,34	3	
AB10603	Gestor	EF	1	16	3,3993	N	C	A4	C2	EX11		3	
<b>O.T.R.I.</b>													
AB10632	Ejecutivo	EF	1	18	4,3149	N	C	A4	C1/C2	EX11	5,14,19,20,21,23,34	3	
<b>CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS (CRIB)</b>													
AB11901	Ejecutivo	AD	1	18	3,4088	N	C	A3/A4	C1/C2	EX11	5,14,19,20,21,23,34	3	
<b>OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CAMPUS</b>													
AB50104	Técnico de Mantenimiento	ESP	1	18	5,4512	N	C	A4	C1/C2	Esp.	Relacionada con la plaza	1	
<b>UNIDAD DE SERVICIOS</b>													
AB70010	Responsable de Edificio Simón Abril	SG	1	16	3,1120	N	C	A4	C2	EX11	Relacionada con la plaza	1	
AB70020	Oficial de servicio Manuel Alonso Peña	SG	1	15	3,1120	N	C	A4	C2	EX11	Relacionada con la plaza	1	
AB70030	Auxiliar de servicio	SG	9	13	2,2884	N	C	A4	Agrupac.	EX11	Relacionada con la plaza	1	
<b>SERVICIO DE BIBLIOTECAS DE CAMPUS</b>													
AB30114	Ayudante	BIB	1	22	5,4572	N	C	A4	A2	ByA	21,22,23	3	T.Tarde
AB30116	Gestor Técnico	BIB	2	18	4,3149	N	C	A4	C1	ByA	21,22,23,26	3	2 T.Tarde
AB30116	Gestor Técnico	BIB	1	18	4,4365	N	C	A4	C1	ByA	21,22,23,26	1*	
<b>PERSONAL DE LABORATORIOS</b>													
AB60101	Técnico de Laboratorio Tec. Electrónica	ESP	1	18	5,4512	N	C	A4	C1/C2	Esp.	Relacionada con la plaza	1	
<b>CENTROS DOCENTES</b>													
<b>E.T.S. DE I. AGRÓNOMOS</b>													
AB42111	Personal de Apoyo	AD	1	16	3,3993	N	C	A4	C2	EX11		2	
<b>E. U. DE MAGISTERIO</b>													
AB43100	Administrador de Centro	EF	1	22	6,1422	N	C	A4	A2/C1	EX11	14,19,21,23,28,34	3	
AB43110	Personal de Apoyo	AD	1	16	3,3934	N	C	A4	C2	EX11		2	
<b>AGRUPACION DE E.S. INGENIERIA INFORMÁTICA/INGENIERIA INDUSTRIAL</b>													
AB43303	Ejecutivo	EF	1	18	4,3149	N	C	A4	C1/C2	EX11	14,19,21,23,24	3	
AB43304	Secretario de Cargo	AD	1	18	3,4088	N	C	A4	C1/C2	EX11		3	
<b>CAMPUS BIOSANITARIO</b>													
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>													
AB43810	Personal de Apoyo	AD	1	16	3,3934	N	C	A4	C2	EX11		2	
<b>UNIDAD DE EDUCACIÓN MÉDICA</b>													
AB43823	Gestor	AD	1	16	3,3993	N	C	A4	C2	EX11		2	
<b>AGRUPACION ENFERMERIA Y HUMANIDADES</b>													
AB43902	Ejecutivo	EF	1	18	4,3149	N	C	A4	C1/C2	EX11	14,19,21,23,34	3	

AB43910	Personal de Apoyo	AD	1	16	3,3934	N	C	A4	C2	EX11		2	
UCLM1	<b>PERSONAL DEPARTAMENTOS</b>												
UCLM01	Gestor de DPTO Ing. Eléctrica y electro.	AD	1	18	3,3885	N	C	A4	C1C2	EX11		2 Nda (3)	
CR12	<b>VICEGERENCIA UCLM Y DEL AREA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES</b>												
CR1111	<b>SERVICIO DE CONDUCTORES</b>												
CR1112	Conductor Equipo Rectoral	ESP	2	14	5,4642	N	C	A4	C1C2	Esp.	Relacionada con la plaza	5	
<b>CAMPUS DE CIUDAD REAL</b>													
Código	C. Gestor / Unidad / Equipo	AF.	Dot.	CD.	CE.	TP.	FP.	Adm.	Gpo	Cpo	Formación Especifica	RJ.	Observaciones
CR12	<b>VICEGERENCIA UCLM Y DEL AREA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES</b>												
CR1111	<b>SERVICIO DE CONDUCTORES</b>												
CR1112	Conductor Equipo Rectoral	ESP	1	14	5,4642	N	C	A4	C1C2	Esp.	Relacionada con la plaza	5	
CR1130	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN UCLM</b>												
CR11303	Gestor	AD	1	16	3,3934	N	C	A4	C2	EX11		2	
CR3	<b>SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS</b>												
CR301	<b>ARCHIVO GENERAL</b>												
CR30101	Ayudante	BIB	1	21	4,4547	N	C	A4	A2	B y A	3,7,19,21,22,23,26,34	3	
CR12	<b>AREA ECONOMICA Y FINANCIERA</b>												
CR122	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ECONOMICA</b>												
CR12203	Subdirector	EF	1	22	6,4593	N	C	A4	A2/C1	EX11	7,14,15,16,17,21,23,24,34	3B	
CR12204	Ejecutivo	EF	1	18	4,3149	N	C	A4	C1C2	EX11	14,17,19,21,23,34	3	
CR123	<b>UNIDAD DE CONTRATACIÓN</b>												
CR12302	Subdirector	EF	1	22	6,4593	N	C	A4	A2/C1	EX11	7,14,18,21,24,30,34	3B	
CR13	<b>AREA DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACION Y CALIDAD</b>												
CR131	<b>DIRECCION DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACION Y CALIDAD</b>												
CR13104	Gestor	AD	1	16	3,3934	N	C	A4	C2			2	
CR2	<b>AREA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES</b>												
CR202	<b>UNIDAD DE SISTEMAS Y REDES</b>												
CR20203	Técnico de Sistemas	INF	1	22	8,4816	N	C	A4	A2	Inf.	Relacionada con la plaza	3	
CR203	<b>UNIDAD DE APLICACIONES Y DATOS</b>												
CR20303	Programador de Aplicaciones	INF	1	22	8,4816	N	C	A4	A2	Inf.	Relacionada con la plaza	3	
CR104	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ECONOMICA DE CAMPUS</b>												
CR10401	Subdirector	EF	1	22	6,4593	N	C	A4	A2/C1	EX11	5,7,14,18,19,21,23,34	3B	
CR104010	Ejecutivo	EF	1	20	5,1363	N	C	A4	C1	EX11	5,14,18,19,21,23,34	3B	
CR104021	Gestor	EF	1	16	3,3993	N	C	A4	C2	EX11		3	
CR105	<b>UNIDAD DE ALUMNOS DE CAMPUS</b>												
CR10501	Subdirector	AD	1	22	6,4593	N	C	A4	A2/C1	EX11	5,7,14,21,23,29,34	3B	
CR105010	Ejecutivo	AD	1	20	5,1363	N	C	A4	C1	EX11	5,14,21,23,29,34	3B	
CR10502	Ejecutivo	AD	1	18	4,3149	N	C	A4	C1C2	EX11	5,14,21,23,29,34	3	
CR105021	Gestor	AD	3	16	3,3993	N	C	A4	C2	EX11		3	1 Almadén
CR2	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE CAMPUS</b>												
CR20103	Técnico	INF	3	20	6,4362	N	C	A4	C1	Inf.	Relacionada con la plaza	2	
CR20104	Técnico de Apoyo a la Docencia	INF	3	20	6,4362	N	C	A4	C1	Inf.	Relacionada con la plaza	2	1 T. Tande
CR3.1	<b>SERVICIO DE ARCHIVO DE CAMPUS</b>												
CR3.102	Gestor Técnico	BIB	1	18	3,1215	N	C	A4	C1	B y A	19,21,22,23,26	3	
CR700	<b>UNIDAD DE SERVICIOS</b>												
CR70010	Responsable de edificio Edif. Politécnica	SG	1	16	3,1120	N	C	A4	C2	EX11	Relacionada con la plaza	1	





CR70020	Oficial de Servicio E.U. Poiléc. Almadén	SG	1	15	3.1120	N	C	A4	C2	EX11	Relacionada con la plaza	1	Almadén
CR70020	Oficial de Servicio Ed. Bernardo Balb	SG	1	15	3.1120	N	C	A4	C2	EX11	Relacionada con la plaza	1	
CR70020	Oficial de Servicio Ed. San Isidro Lab.	SG	1	15	3.1120	N	C	A4	C2	EX11	Relacionada con la plaza	1	
CR70030	Auxiliar de servicio	SG	1	13	2.2884	N	C	A4	Agrupac.	EX11	Relacionada con la plaza	1	
<b>CR3</b>	<b>SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS</b>												
CR3011	Área Técnica												
CR30116	Gestor Técnico	BIB	3	18	4.3149	N	C	A4	C1	By A	21,22,23,26	3	1 T. Tarde
CR30116	Gestor Técnico	BIB	1	18	4.3365	N	C	A4	C1	By A	21,22,23,26	1*	T. Tarde
CR3012	Área Administrativa												
CR30120	Administrador	EF	1	20	5.1363	N	C	A4	C1	EX11	7, 14, 18, 19, 21, 23, 34	3B	
<b>CR6</b>	<b>PERSONAL DE LABORATORIOS</b>												
CR60102	Oficial Laboratorio Ingen. Química	ESP	1	16	4.4300	N	C	A4	C2	Exp.	Relacionada con la plaza	1	
CR60102	Ofic. Lab. Quím. Anál. y Tec. Alim.	ESP	1	16	4.4300	N	C	A4	C2	Exp.	Relacionada con la plaza	1	
<b>CR4</b>	<b>CENTROS DOCENTES CIUDAD REAL</b>												
<b>CR402</b>	<b>AGRUPACIÓN E.S.INGENIERIA DE CAMINOS,CANALES Y PUERTOS/INGENIERIA INDUSTRIAL (POLITÉCNICA)</b>												
CR40210	Personal de Apoyo	AD	2	16	3.3934	N	C	A4	C2	EX11		2	
<b>CR401</b>	<b>E.U.DE INGENIERIA TÉCNICA AGRICOLA</b>												
CR40110	Personal de Apoyo	AD	1	16	3.3934	N	C	A4	C2	EX11		2	
<b>CR411</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS</b>												
CR41112	Personal de Apoyo	AD	1	16	3.3883	N	C	A4	C2	EX11		2	
<b>CR431</b>	<b>E. U. DE MAGISTERIO</b>												
CR43110	Personal de Apoyo	AD	2	16	3.3934	N	C	A4	C2	EX11		2	
<b>CR403</b>	<b>E.S. INFORMATICA</b>												
CR40310	Personal de Apoyo	AD	1	16	3.3934	N	C	A4	C2	EX11		2	
<b>CR412</b>	<b>FACULTAD DE LETRAS</b>												
CR41210	Personal de Apoyo	AD	1	16	3.3934	N	C	A4	C2	EX11		2	
<b>CR413</b>	<b>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES</b>												
CR41301	Administrador de Centro	EF	1	22	7.4783	N	C	A4	A2/C1	EX11	14,19,21,23,28,34	4	
<b>CR4111</b>	<b>IRICA</b>												
CR41111	Secretario de cargo	AD	1	18	3.4088	N	C	A4	C1/C2	EX11		3	
<b>UCLM1</b>	<b>PERSONAL DEPARTAMENTOS</b>												
UCLM01	Gestor de Departamento Matemáticas	AD	1	18	3.3885	N	C	A4	C1/C2	EX11		2	Nota (3)
UCLM01	Gestor de Dept. Ing. Geológ. Y Minera	AD	1	18	3.3885	N	C	A4	C1/C2	EX11		2	Nota (3) Almadén
UCLM01	Gestor de Departamento Química Física	AD	1	18	3.3885	N	C	A4	C1/C2	EX11		2	Nota (3)
<b>CAMPUS DE CUENCA</b>													
<b>Código</b>	<b>C. Gestor / Unidad / Equipo</b>	<b>AF.</b>	<b>Dol.</b>	<b>CD.</b>	<b>CE.</b>	<b>TP.</b>	<b>FP.</b>	<b>Adm.</b>	<b>Gpo</b>	<b>Gpo</b>	<b>Formación Especifica</b>	<b>RJ.</b>	<b>Observaciones</b>
<b>CU104</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA DE CAMPUS</b>												
CU104010	Ejecutivo	EF	1	20	5.1363	N	C	A4	C1	EX11	5,14,18,19,21,23,34	3B	
<b>CU2</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE CAMPUS</b>												
CU201010	Subdirector Técnico	INF	1	22	8.4816	N	C	A4	A2/C1	Inf.	Relacionada con la plaza	3	
CU20103	Técnico	INF	1	20	6.4362	N	C	A4	C1	Inf.	Relacionada con la plaza	2	
<b>CU501</b>	<b>OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CAMPUS</b>												
CU50103	Técnico de mantenimiento	ESP	1	18	4.4635	N	C	A4	C1/C2	Exp.	Relacionada con la plaza	6	
<b>CU106</b>	<b>EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>												
CU10601	Subdirector	AD	1	22	6.4593	N	C	A4	A2/C1	EX11	3,7,9,19,21,23,24,25,34	3B	
<b>CU111</b>	<b>MIDE</b>												



CU11102	Gestor	AD	1	16	3,3993	N	C	A4	C2	EX11	Inglés y Francés	3	Conocimiento de idiomas
CU117	<b>OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES (ORI)</b>												
CU11704	Ejecutivo	AD	1	18	4,4310	N	C	A4	C1/C2	EX11	19,21,23,24,26,27,34	4	Conocimiento de idiomas
CU700	<b>UNIDAD DE SERVICIOS</b>												
CU70002	Adjuntos al Responsable	SG	1	17	4,1300	N	C	A4	C2	EX11	Relacionada con la plaza	1	
CU70010	Responsable de edificio. Antonio Saura	SG	1	16	3,1120	N	C	A4	C2	EX11	Relacionada con la plaza	1	
CU70020	Oficial de servicio Edif. Melchor Cano	SG	1	15	3,1120	N	C	A4	C2	EX11	Relacionada con la plaza	1	
CU70030	Auxiliar de servicio	SG	4	13	2,2884	N	C	A4	Agrupac	EX11	Relacionada con la plaza	1	
CU3	<b>SERVICIO DE BIBLIOTECAS DE CAMPUS</b>												
CU3011	Área Técnica												
CU30116	Gestor Técnico	BIB	2	18	4,4365	N	C	A4	C1	ByA	21,22,23,26	1*	1 T. Tarde
CU30116	Gestor Técnico	BIB	1	18	4,3149	N	C	A4	C1	ByA	21,22,23,26	3	T. Tarde
CU6	<b>PERSONAL DE LABORATORIOS</b>												
CU60101	Técnico de Laboratorio Escultura	ESP	1	18	5,4512	N	C	A4	C1/C2	Esp.	Relacionada con la plaza	1	
CU4	<b>CENTROS DOCENTES</b>												
CU412	<b>AGRUPACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES/CC. DE LA EDUC. Y HUMANIDADES</b>												
CU41210	Personal de Apoyo	AD	1	16	3,3934	N	C	A4	C2	EX11		2	
<b>CAMPUS DE TOLEDO</b>													
Código	C. Gestor / Unidad / Equipo	AF.	Dot.	CD.	CE.	TP.	FP.	Adm.	Gpo	Gpo	Formación Específica	RJ.	Observaciones
TO104	<b>UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA DE CAMPUS</b>												
TO10401	Gestor	EF	1	16	3,3993	N	C	A4	C2	EX11		3	
TO105	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE ALUMNOS DE CAMPUS</b>												
TO10502	Ejecutivo	AD	1	18	4,3149	N	C	A4	C1/C2	EX11	5,14,21,23,29,34	3	
TO20	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE CAMPUS</b>												
TO201010	Subdirector Técnico	INF	1	22	8,4816	N	C	A4	A2/C1	Inf.	Relacionada con la plaza	3	
TO20103	Técnico	INF	1	20	6,4362	N	C	A4	C1	Inf.	Relacionada con la plaza	2	Talavera, T. Tarde
TO20104	Técnico de Apoyo a la Docencia	INF	1	20	6,4362	N	C	A4	C1	Inf.	Relacionada con la plaza	2	
TO107	<b>CENTRO DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>												
TO10703	Gestor	AD	1	16	3,3993	N	C	A4	C2	EX11		2	
TO501	<b>OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CAMPUS</b>												
TO50102	Gestor	AD	1	18	4,4203	N	C	A4	C1/C2	EX11	5,14,19,20,21,23,34	3	
TO50104	Técnico de Mantenimiento	ESP	2	18	4,4365	N	C	A4	C1/C2	Esp.	Relacionada con la plaza	1	
TO108	<b>EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE CAMPUS (Servicio de Deportes)</b>												
TO10801	Técnico	ESP	1	18	3,4305	N	C	A4	C1/C2	Esp.	Relacionada con la plaza	1	
TO117	<b>OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES (ORI)</b>												
TO11704	Ejecutivo	AD	2	18	4,4310	N	C	A4	C1/C2	EX11	19,21,23,24,26,27,34	4	Conocimiento de idiomas
TO700	<b>UNIDAD DE SERVICIOS</b>												
TO70020	Oficial de Servicios Edif. CEU Talavera	SG	1	15	3,1120	N	C	A4	C2	EX11	Relacionada con la plaza	1	Talavera
TO70020	Oficial de Servicios Edif. Fábrica Amas	SG	1	15	3,1120	N	C	A4	C2	EX11	Relacionada con la plaza	1	
TO70030	Auxiliar de servicio	SG	8	13	2,2884	N	C	A4	Agrupac	EX11	Relacionada con la plaza	1	1 Talavera
TO3	<b>SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS</b>												
TO3011	Área Técnica												
TO30113	Responsable de Centro	BIB	1	22	5,4770	N	C	A4	A2/C1	ByA	3,5,10,14,19,21,22,23,24,27	4	Fábrica de Amas
TO30116	Gestor Técnico	BIB	1	18	4,3149	N	C	A4	C1	ByA	21,22,23,26	3	
TO6	<b>PERSONAL DE LABORATORIOS</b>												
TO60101	Técnico de Laborat. Esp. Química	ESP	1	18	5,4512	N	C	A4	C1/C2	Esp.	Relacionada con la plaza	1	

CENTROS DOCENTES											
TO4	AGRUPACIÓN ACT. FÍSICA Y DEL DEPORTE/MEDIO AMBIENTE/I.T./E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA/E.U. MAGISTERIO (FABRICA DE ARMAS)										
TO402	EF	2	18	4,3149	N	C	A4	C1/C2	EX11	14,19,21,23,34	3
TO40210	AD	3	16	3,3834	N	C	A4	C2	EX11		2
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>											
TO40310	AD	1	16	3,3894	N	C	A4	C2	EX11		2
<b>FACULTAD CIENCIAS JURIDICO SOCIALES</b>											
TO40105	AD	1	18	3,4088	N	C	A4	C1/C2	EX11		3
TO40110	AD	1	16	3,3894	N	C	A4	C2	EX11		2
TO40111	AD	2	16	3,3883	N	C	A4	C2	EX11		2
<b>PERSONAL DEPARTAMENTOS</b>											
UCLM01	AD	1	18	3,3885	N	C	A4	C1/C2	EX11		2 Nota (3)

**CLAVES:**

AF= Área Funcional (AD=Administrativa, EF=Económica y Financiera, INF= Informática, BIB= Biblioteca, ESP=Plazas de cometidos especiales,SG= Servicios Generales, GI= Gestión de Infraestructuras, INS= Inspección de Servicios,CI= Control Interno)

Dot.: Dotación

CD: Complemento de destino

CE: Complemento específico

TP: Tipo de Puesto ( N= No singularizado, S= Singularizado, E= Eventual )

FP: Forma de Provisión ( L= Libre designación, C= Concurso, I= Eventual)

Adm.: Adscripción Administraciones Públicas ( A3= Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Local, A4= Personal Funcionario adscrito a la UCLM)

Gpo: Grupo

Cpo: Cuerpo/Escala ( Inf= Cuerpos o Escalas de Informática, EX11= Todos cuerpos o escalas del grupo indicado con exclusión de los comprendidos en sectores docencia, investigación, sanidad, ss. postales y teleg., instituciones penitenciarias, transportes aéreos y meteorología)

RJ: Régimen de jornada ( 1=Jornada especial, 2= 1 tarde, 3= 2 tardes, 3B= 3 tardes, 4= 4 tardes, 5= jornada especial conductores, 6= Alta disponibilidad)

\* Para apertura de Biblioteca en sábados, domingos y festivos, en período de exámenes o aquellos que determine la Universidad.

Nota (1) Titulación : Arquitecto Técnico, Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial o Licenciado en Químicas.

Nota (2) Dos efectivos tendrán la competencia de la gestión de dietas y su lugar de trabajo se determinará en función de las necesidades de la UCLM.

Nota (3) Las plazas de jornada completa tendrán movilidad geográfica en función del lugar donde se encuentre la sede Departamental

Nota (4) El Rector en la Resolución de nombramiento asila a grupo de clasificación en función de las competencias de confianza o de asesoramiento que designe.

### CLAVES PARA FORMACIÓN ESPECÍFICA

Experiencia y conocimientos en:

1. Técnicas de Auditoría.	12.b. Seguridad Social.	24. Bases de datos y gráficos.
2. Práctica en Derecho.	13. Técnicas de negociación.	25. Organización de actos y protocolo.
3. Organización Institucional Universitaria.	14. Legislación y procedimiento del área funcional.	26. Técnicas de organización administrativa y archivo.
4. Organización y Administración Pública.	15. Legislación Presupuestaria.	27. Conocimiento de idiomas.
5. Técnicas de organización	16. Contabilidad Pública y SICAI.	28. Dirección de personal.
6. Estudio y diseño de procedimientos.	17. Gestión Presupuestaria y SICAI.	29. Planes de Estudio.
7. Legislación y Normativa Universitaria	18. Gestión de compras, patrimonio y contabilidad pública.	30. Legislación sobre Contratos y Patrimonio.
8. Derecho Laboral	19. Gestión económica y administrativa.	31. Dirección de obras, proyectos técnicos y certificaciones.
9. Derecho Administrativo.	20. Gestión de la Investigación.	32. Proyectos técnicos de interior.
10. Normativa Universitaria	21. Procesador de textos y hoja de cálculo.	33. Delineación.
11. Recursos Humanos	22. Documentación, Archivo y Bibliotecomanía.	34. Gestión de calidad.
12.a. Retribuciones.	23. Conocimiento de los programas informáticos de gestión del área funcional.	35. Información Administrativa.



**ANEXO II**

**BAREMO CONCURSO**

<b>APARTADO PRIMERO.-</b>	
<b>BAREMO CONCURSO DE MÉRITOS</b>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL 100 PUNTOS</b>	
A) MÉRITOS ESPECÍFICOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	<b>10%</b>
B) GRADO	<b>15%</b>
C) TRABAJO DESARROLLADO	<b>15%</b>
D) FORMACIÓN	<b>15%</b>
E) ANTIGÜEDAD	<b>35%</b>
F) CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL	<b>10%</b>

<b>A.- MÉRITOS ESPECIFICOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO</b>		<b>Máximo 10 puntos</b>								
<b>A.1. GRUPO DE CLASIFICACION:</b> En caso de concursar a puestos adscritos a dos grupos, se primará la pertenencia al grupo superior con		<b>3 puntos</b>								
<b>A.2. ESPECIALIZACION PARA EL PUESTO</b>		<b>Hasta 3 puntos</b>								
<b>A.2.1. IDIOMAS</b> <i>(Por cada idioma, la puntuación en niveles superiores es excluyente para niveles inferiores)</i>	<table border="1"> <tr> <td>Primer Ciclo * (tres cursos)</td> <td>0,25 puntos (por cada idioma)</td> </tr> <tr> <td>Ciclo Superior * (cinco cursos)</td> <td>0,50 puntos (por cada idioma)</td> </tr> <tr> <td>Diplomatura (en idiomas)</td> <td>0,75 puntos (por cada una)</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura (en idiomas)</td> <td>1,00 punto (por cada una)</td> </tr> </table>		Primer Ciclo * (tres cursos)	0,25 puntos (por cada idioma)	Ciclo Superior * (cinco cursos)	0,50 puntos (por cada idioma)	Diplomatura (en idiomas)	0,75 puntos (por cada una)	Licenciatura (en idiomas)	1,00 punto (por cada una)
Primer Ciclo * (tres cursos)	0,25 puntos (por cada idioma)									
Ciclo Superior * (cinco cursos)	0,50 puntos (por cada idioma)									
Diplomatura (en idiomas)	0,75 puntos (por cada una)									
Licenciatura (en idiomas)	1,00 punto (por cada una)									
<b>A.2.2. TITULACIÓN ESPECÍFICA</b> Por estar en posesión de los estudios conducentes a títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional cuyo contenido académico esté directamente relacionado con la formación específica determinada para cada puesto de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo, y en su defecto a criterio de la comisión.		1 punto								
<b>A.3. EXPERIENCIA EN EL ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO</b> Se valorará el desempeño de puesto de trabajo con destino definitivo. El tiempo prestado en adscripción temporal o comisión de servicios se computará como desempeñado en el puesto de trabajo de origen. Estas valoraciones se realizarán en el caso de que el puesto desde el que se concursara se haya desempeñado durante un periodo mínimo de un año. En caso contrario se valorará el correspondiente al puesto desempeñado inmediatamente anterior. De no haber permanecido este periodo mínimo en ningún puesto, se entenderá que están desempeñando un puesto de trabajo de nivel 24,22,18,16 o 13, según pertenezcan a los grupos A1, A2, C1, C2 o Agrupación Profesional (antiguo E). No serán tenidas en cuenta las fracciones inferiores al mes.		<b>hasta 4 puntos</b>								
<b>A.3.1</b> Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior	Hasta 4 puntos (0,10 por mes)									
<b>A.3.2</b> Por el desempeño de un puesto de trabajo del mismo nivel	Hasta 3 puntos (0,075 por mes)									
<b>A.3.3</b> Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior	Hasta 2 puntos (0,05 por mes)									



* Idioma:	<p><i>Acreditación: Certificado de aptitud expedido por Escuelas Oficiales de Idiomas.</i></p> <p><i>Nota: El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte homologa el certificado de aptitud de ciclo Superior (5º) con los siguientes títulos:</i></p> <p><i>Alemán: GROBES DEUTSCHES SPRACHDIPLOM (GDS)</i>  <i>KLEINES DEUTSCHES SPRACHDIPLOM (KDS)</i>  <i>ZENTRALE OBERSTUFE PRÜFUNG (ZOP)</i></p> <p><i>Francés: DIPLÔME APPROFONDI DE LANGUE FRANCAISE (DALDF)</i></p> <p><i>Inglés: PROFICIENCY (CAMBRIDGE UNIVERSITY)</i>  <i>PROFICIENCY (TRINITY COLLEGE)</i>  <i>HIGHER LEVEL (OXFORD UNIVERSITY)</i></p>
-----------	--

<b>B. GRADO</b>		<b>Máximo 15 puntos</b>
B.1. Superior al nivel del puesto solicitado		<b>15 puntos</b>
B.2. Igual al nivel del puesto solicitado		<b>12 puntos</b>
B.3. Inferior al nivel del puesto solicitado		<b>10 puntos</b>
<p>Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación. Si hubiera accedido por promoción interna a la c/c/e objeto de la convocatoria, se encuentre en proceso de consolidación y tuviese grado consolidado en la c/c/e anterior, se le valorará aquel siempre que fuese superior al mínimo de su grupo actual de titulación.</p>		
<b>C. TRABAJO DESARROLLADO</b>		<b>Máximo 15 puntos</b>
<b>C1. TRABAJO DESARROLLADO (EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS)</b> Se valorará el desempeño de puesto de trabajo con destino definitivo (No serán tenidas en cuenta las fracciones inferiores al mes)		<b>14 puntos</b>
- En la misma Área Funcional y superior o igual nivel	0,1166 puntos/mes	
- En la misma Área Funcional e inferior nivel	0,1000 puntos/mes	
- En distinta Área Funcional y superior o igual nivel	0,0583 puntos/mes	
- En distinta Área Funcional e inferior nivel	0,0333 puntos/mes	
<b>C.2. APTITUDES Y RENDIMIENTOS apreciados en los candidatos en los puestos de trabajo desempeñados</b> En caso de que el solicitante haya obtenido en la última evaluación del incentivo a la calidad, un resultado igual o superior al 80% del total.		<b>1 punto</b>
<b>D. FORMACION</b>		<b>Máximo 15 puntos</b>
<b>D.1. CURSOS</b> A razón de 0,1 puntos por hora de curso, siempre y cuando el curso tenga un mínimo de 10 horas		<b>10 puntos</b>
<p>1.- Se valorarán los cursos organizados u homologados por Universidades u otras Administraciones Públicas</p> <p>2.- Los cursos deben ser superados con aprovechamiento o impartidos por el interesado, aplicables al puesto solicitado y realizados en los últimos 7 años.</p> <p>3.- Sólo se valorarán los cursos relacionados con las materias que aparecen en la columna de Formación Específica referidas a cada puesto de trabajo. Si dicha columna aparece en blanco se valorarán los relacionados con las funciones de la plaza.</p> <p>4.- En caso de existir varios cursos de contenido similar, sólo se valorará el de mayor duración.</p> <p>5.- En el supuesto de cursos impartidos por el candidato, estos se valorarán una sola vez, no considerándose a estos efectos las sucesivas ediciones de un mismo curso.</p> <p>6.- No será valorada la participación como asistentes a: Jornadas, Seminarios, Congresos, Cursos de Verano en Universidades, Formación Ocupacional, ni cursos en los que se concedan créditos que computen para la obtención de una determinada titulación académica.</p> <p>7.- Los cursos de "Aprende Ingles en tu Campus" serán considerados como cursos de formación, contándose solamente el de mayor nivel.</p>		
<b>D. 2 TITULACIÓN</b> Se considerarán las titulaciones superiores a las exigidas para ingreso en la escala a la que pertenece. La valoración en nivel superior es excluyente para niveles inferiores.		<b>5 puntos</b>
Doctorado	5 puntos	
Licenciatura	4 puntos	
Diplomatura	3 puntos	
Bachiller Superior	2 puntos	



<b>E. ANTIGÜEDAD</b>	<b>Máximo 35 puntos</b>
Por cada año de servicio, computándose a estos efectos los reconocidos al amparo de la Ley 70/78.	<b>1,44 puntos (0,12 por mes completo)</b>
<b>F. CONCILIACION VIDA FAMILIAR Y LABORAL</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
<b>1. Por destino previo del cónyuge funcionario</b> , obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto.	<b>10 puntos</b>
<b>2. Por cuidado de hijos</b> , tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor.	<b>10 puntos</b>
<b>3. Por cuidado de un familiar</b> , hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar.	<b>10 puntos</b>
Documentación acreditativa que debe presentarse, según los casos: Parentesco: Copia del Libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto. Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: Certificado con la calificación de grado de discapacidad y minusvalía, expedido por los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma que tuviera transferida las funciones en materia de calificación de grado de discapacidad y minusvalía o del IMSERSO. No desempeño de actividad retribuida: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna. Acceso desde municipio distinto: Certificado literal de empadronamiento del familiar.	

**AREAS IGUALES**

A efectos de valoración del trabajo desarrollado se considerará área igual aquellos puestos de trabajo que tengan asignada la misma Área Funcional

PRIMERA RPT	RPT AÑO 1995 <b>CAMPUS ALBACETE</b>	RPT AÑO 1998	AF (*)
Consejo Social	Secretaría Consejo Social	Secretaría Consejo Social	AD
Secretaría Vicerrector	Gabinete Secretaria Vicerrectores	Gabinetes/Secretaría Vicerrectores	AD
Vicegerencia	Gerencia Campus	Gerencia Campus	GEN-AD
Ngdo. Gest. Econ. Y Departam. Ngdo. Contratos Aux. Registro/ Aux. Departamentos	Udad. Gestión Campus	Udad.Gest. Admva. y Servicios de Campus	AD
Ngdo. Gest.Econ. Inv. I y II Ngdo. Contratos	Udad. Gestión Económica	Udad.Gestión Económica Campus	EF
Ngdo. Alumnos.- Ngdo. S.I.E.	Udad. Gestión Académica	Udad.Gestión Alumnos Campus	AD
Ngdo. Gest. Econ. Inv. I y II	Udad. Gestión Investigación Asesoría Jurídica	Udad. Gestión Investigación Asesoría Jurídica	EF AD
Centro de Cálculo	Servicios Informáticos.- Area Adtva.	Udad.Gestión Inf. y Comunic.Campus	INF
Sección Biblioteca. Centros	Biblioteca.- Area Técnica	Biblioteca.- Area Técnica Servicio Archivo Campus	BIB
Facultad Derecho Facultad Económicas E.U. Relaciones Laborales	Biblioteca.- Area Administrativa Agrup. Derecho/Económicas/RR.LL	Biblioteca.- Area Administrativa Agrup. Derecho/Económicas/RR.LL.	EF-AD ** EF-AD ***
E.T.S. Agrónomos	E.T.S. Agrónomos	E.T.S. de I. Agrónomos	EF-AD ***
E.U. Magisterio	E.U. Magisterio	E.U. Magisterio	EF-AD ***
E.U. Enfermería	E.U. Enfermería	Agrup. Medicina/Enfermería/Humanidades	EF-AD ***
E.U. Politécnica	E.U. Politécnica	E.Politécnica Superior Oficina Gestión de Infraest. Campus Instituto Desarrollo Regional	EF-AD *** AD AD
Secretarias Rector	<b>CAMPUS CIUDAD REAL</b> Gabinete Secretaría Rector	Gabinete/Secretaría Rector	AD
Secretarias Vicerrectores Ngdo. Gestión Académica	Gab. Secretaría Vicerrectores	Gabinetes/Secretaría Vicerrectores	AD-EF
Secretaría Secretario General	Secretaría General	Secretaría General	AD



Secretaría Gerente	Gerencia	Gerencia	GEN-AD
Técnico y Vocal As. Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	AD
Servicio Control Interno	Unidad Control Interno	Unidad Control Interno	CI-AD
Ngdo. Centros Prog. E Inv.	Unidad. Estudios y Organización	Unidad Control Interno	GEN
Servicio de Unidad Técnica	Unidad. Obras y Mantenimiento	Oficina Gestión e Infraestructuras Oficina Gestión e Inf. Campus	GI-EF-AD
Vicegerencia Económica-Fin.	Vicég. Económica-Financiera	Dirección Area Económica y Fin.	EF-AD
Serv. Económico y Financiero Ngd. Habilitación	Unidad. Gestión Económica-Contabilidad	Unidad Gestión Económica	EF
Secc. Contratos y Patrimonio	Unidad. Contratos y Patrimonio	Unidad. Contratación	EF
Departamentos	Unidad. Gestión Campus	Unidad. Gest. Económica Campus	EF
Vicegerencia Recursos Humanos	Vicég. A.A. Rec. Humanos	Dirección Area Admva. Gral y RR.HH	AD
Sección Personal	Unidad. Gestión Recursos Humanos	Unidad. Gestión Recursos Humanos Unidad. Gestión Admva. y Servicios de Campus	AD
Servicio Alumnos Ngd. S.I.E.	Unidad. Gestión Académica	Unidad. Gestión Alumnos Unidad. Alumnos Campus	AD
Registro General	Unidad. Información y Registro	Unidad. Información y Registro	AD
Centro de Cálculo	Serv. Informáticos.- Area Admva.	Dirección Area Tecnología y Comunic.	INF-AD
Secc. Biblioteca Universitaria Sección Biblioteca. Centros	Biblioteca G.U.-Area Técnica	Biblioteca Universitaria.- Area Técnica Archivo General Servicio Bib. Campus.- Area Técnica Servicio Archivo Campus	BIB
Aux. Secc. Biblioteca Universitaria Aux. Archivo	Biblioteca G.U.- Area Admva.	Biblioteca Universitaria.- Area Admva. Servicio Bib. Campus.-Area Admva.	AD-EF **
E.U. Ing. Técnico Agrícola E.U. Informática	Agrup. ITA- Informática	Agrup. E.S.Ingeniería/Caminos/Informática E.U. Ingeniería Técnico Agrícola	AD-EF ***
Facultad Químicas Aux. CICAT	Facultad Ciencias	Facultad Ciencias Químicas CICAT	AD-EF ***
Facultad Letras	Facultad Letras	Facultad Letras	AD-EF ***
E.U. Magisterio	E.U. Magisterio	E.U. Magisterio	AD-EF ***
E.U. Enfermería	E.U. Enfermería	E.U. Enfermería	AD-EF ***
E.U. Politécnica Almaden Residencia Almaden	E.U. Politécnica Almaden	E.U. Politécnica Almaden	AD-EF ***

	E.T.S. Ingeniería Industrial	E.T.S. Ingeniería Industrial	AD-EF ***
	Servicio Inspección	Facultad Derecho y Ciencias Sociales	AD-EF ***
		Udad. Inspección Servicios	INS-AD
		Oficina Cooperación Universitaria	AD
		Udad. Formación y Sistemas de Mejora	AD
		Inst. Invest. en Recursos Cinegéticos	AD
		Personal Departamentos (Todos Campus)	AD
		<b>CAMPUS CUENCA</b>	
Secretaría Vicerrector	<u>Gabinete Sexcretaría Vicerrector</u>	Gabinete/Secretaría Vicerrectores	AD
Vicegerencia	<u>Gerencia Campus</u>	Gerencia Campus	GEN-AD
Registro	<u>Unidad Gestión Campus</u>	Udad. Gestión Admva. Y Serv. Campus	AD
CIDI y MIDE	<u>Unidad Gestión Campus</u>	Ext. Universitaria.- Servicio Deportes	AD-ESP
Deportes		" Servicio Publicaciones	
		" CIDI	
		" MIDE	
Sección Económica y Administrativa	<u>Udad. Gestión Económica</u>	Udad. Gestión Económica Campus	EF
Ngdo. Extensión Universitaria	<u>Udad. Gestión Académica</u>	Udad. Gestión Alumnos Campus	AD
Ngdo. S.I.E.			
Ngdo. Extensión Universitaria	<u>Udad. Extensión Universitaria</u>	Extensión Universitaria	AD
Centro Cálculo	<u>Serv. Informáticos.- Area Admva.</u>	Udad. Gestión Inform.y Com. Campus	INF
Sección Biblioteca. Centros	<u>Biblioteca G.C. Area Técnica</u>	Servicio Bib. Campus.- Area Técnica	BIB
		Servicio Archivo Campus	
E.U. Enfermería	<u>Biblioteca G.C. Area Admva.</u>	Servicio Bib. Campus.- Area Admva.	AD-EF **
E.U. Trabajo Social	<u>Agrup. Enfermería.- Trabajo Social</u>	Agrup. Trabajo Social/Enferm./Politécnica	AD-EF ***
Facultad Bellas Artes	<u>Facultad Bellas Artes</u>	Facultad Bellas Artes	AD-EF ***
Facultad Derecho	<u>Facultad Derecho</u>	Agrup. CC.Sociales/CC.Educación/Human.	AD-EF ***
E.U. Magisterio	<u>E.U. Magisterio</u>	E.U. Magisterio	AD-EF ***
		Oficina Gestión de Infr. De Campus	AD
		Oficina Cooperación Universitaria	AD
		<b>CAMPUS TOLEDO</b>	
Secretaría Vicerrector	<u>Gabinetes/Secretaría Vicerrector</u>	Gabinetes/Secretaría Vicerrectores	AD
Vicegerencia	<u>Gerencia Campus</u>	Gerencia Campus	GEN-AD
Registro	<u>Unidad Gestión Campus</u>	Udad. Gestión Admva. y Serv. Campus	AD

Ngdo. Gestión Económica	<u>Unidad Gestión económica</u>	Udad. Gestión Económica Campus	EF
Ngdo. Alumnos	<u>Unidad Gestión Académica</u>	Udad. Gestión de Alumnos Campus	AD
Ngdo. S.I.E.			
Centro Cálculo	<u>Relaciones Institucionales</u>	Udad. Relaciones Institucionales	AD
Sección Biblioteca.- Centros	<u>Servicios Informáticos. Area Admva.</u>	Udad. Gestión Inform. y Com. Campus	INF
	<u>Biblioteca G.C. Area Técnica</u>	Servicio Bib. Campus.- Area Técnica	BIB
		Servicio Archivo Campus	
	<u>Biblioteca G.C. Area Admva.</u>	Servicio Bib. Campus.- Area Admva.	AD-EF **
Facultad Jurídico Social	<u>Agrup. San Pedro Mártir</u>	Facultad Ciencias Jurídico-Sociales	AD-EF ***
Humanidades			
Sección Químicas			
E.U. Magisterio	<u>E.U. Magisterio</u>	E.U. Magisterio	AD-EF ***
E.U. Enfermería-Fisioterapia	<u>E.U. Enfermería- Fisioterapia</u>	Agrup. Humanidades/Enferm. y Fisiot.	AD-EF ***
E.U. Tec. Industriales	<u>E.U. Ing. Tec. Industriales</u>	Agrup. Act.Física y Deporte/Medio Ambiente/ I.T.I	AD-EF ***
		Oficina Gestión de Infr. De Campus	AD
		Centro Estudios Coop. Internacional	AD-BIB
		Centro Estudios Universitarios	AD-EF
		Oficina Cooperación Universitaria	AD

(\*) AF= Area Funcional según los diferentes puestos de trabajo, que aparece en la modificación de la RPT publicada en B.O.E. de 30-9-98 y B.O.E. 26-8-99

\*\* Al Área Funcional EF corresponden los Ejecutivos, los Gestores corresponden al Área AD

\*\*\* Al Área Funcional EF corresponden los Administradores (1), los Adjuntos y Gestores corresponden al Área AD.

(1) Desde la publicación de la Res. 31-1-02, los Administradores Económicos (Nivel 18) pasaron a denominarse Ejecutivos, por lo que éstos siguen perteneciendo al Área EF.



**ANEXO III**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

(CUMPLIMENTAR A MÁQUINA)

DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Domicilio		Localidad	
Código Postal	Provincia	Teléfono	D.N.I.

DATOS PROFESIONALES		
Cuerpo o Escala	Grupo	Grado consolidado
Unidad de destino actual		Localidad

PUESTOS DESEMPEÑADOS (de más reciente a más antiguo)				
PUESTOS DE TRABAJO	CENTRO GESTOR/UNIDAD	LOCALIDAD	NIVEL	A. F.

CURSOS DE FORMACIÓN SUPERADOS CON APROVECHAMIENTO, APLICABLES AL PUESTO SOLICITADO Y REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 7 AÑOS (es necesario presentar justificación)		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	CENTRO OFICIAL	Nº DE HORAS

ANTIGÜEDAD RECONOCIDA			
ADMINISTRACIÓN	AÑOS	MESES	
En universidades .....			
En otras Administraciones .....			

OTROS MÉRITOS QUE ACREDITA

En ....., a ..... de ....., de .....

(firma del solicitante)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA



### PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN PREFERENCIA	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	AREA FUNCIONAL	NIVEL C.D.	CAMPUS

### **Referencia a los documentos que obran en expediente**

Relación de documentos que obran en el expediente y desea que sean tenidos en cuenta a efectos de valoración.



**RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10-06-2008, para ingreso en la Escala de Administración Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Publicaciones, por el turno de promoción interna ordinario, y Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.**

Convocadas por Resolución de fecha 10 de junio de 2008 (DOCM 08/07/2008), pruebas selectivas para ingreso en la Escalas Escala de Administración Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Publicaciones, por el turno de promoción interna ordinario, y Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo de esta Universidad, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Rectorado ha resuelto, dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 y 4.2 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y publicar únicamente el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico al no existir aspirantes excluidos:

Escala de Admón. Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Publicaciones(Código A7539/P)

- Cuenca: Día 17 de noviembre de 2008 a las 11,00 horas, Sala de Gerencia del Campus de Cuenca, Vicerrectorado de Extensión Universitaria, sito en Camino del Pozuelo, s/n, Campus Universitario de Cuenca.

Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica (Código A7543/QIOB)

- Ciudad Real: Día 12 de noviembre de 2008 a las 12,00 horas, aula 2.15 del Aulario

Polivalente, Edificio "Juan de Mariana", sito en Av. Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real.

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, y se anunciará en la página web de la Universidad (<http://www.uclm.es>).

Las listas completas de admitidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

Ciudad Real, 10 de septiembre de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

**RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10-06-2008, para ingreso en la Escala Técnico de Servicios, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.**

Convocadas por Resolución de fecha 10 de junio de 2008 (DOCM 08/07/2008), pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnico de Servicios, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo de esta Universidad, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Rectorado ha resuelto, dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 y 4.2 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y publicar únicamente el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico al no existir aspirantes excluidos:

Escala Técnico de Servicios (Código A7541)

- Albacete: Día 22 de noviembre de 2008 a las 10,00 horas, en el aula 2 de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, Edificio "Manuel Alonso Peña", sito en Av. de España, s/n, de Albacete.

- Ciudad Real: Día 22 de noviembre de 2008 a las 10,00 horas, en el aula 004 del Aulario Polivalente, Edificio "Juan de Mariana",



sito en Av. Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real.

- Toledo: Día 22 de noviembre de 2008 a las 10,00 horas, en el aula 10.2 del aulario 10 del Campus Tecnológico de la Real Fábrica de Armas, sito en Av. Carlos III, s/n, de Toledo.

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, y se anunciará en la página web de la Universidad (<http://www.uclm.es>).

Las listas completas de admitidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

Ciudad Real, 10 de septiembre de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

**RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 03-06-2008, para ingreso en la Escala de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficinos, Especialidades: Informática, Tecnología y Ciencias de la Información, Bioquímica, Producción Vegetal, Química-Física, Geotecnia, Química Inorgánica, Física Aplicada, Áreas de Almadén y Deportes, por el sistema general de acceso libre.**

Convocadas por Resolución de fecha 3 de junio de 2008 (DOCM 19/06/2008 y BOE 02/07/2008), pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficinos, Especialidades: Informática, Tecnología y Ciencias de la Información, Bioquímica, Producción Vegetal, Química-Física, Geotecnia, Química Inorgánica, Física Aplicada, Áreas de Almadén y Deportes, de esta Universidad, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Rectorado ha resuelto, dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 y

4.2 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y hacer pública en Anexo la relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, así como lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio que tendrá lugar en:

Escala Laboratorio, Personal de Oficinos, Especialidad: Informática (Código A7549/I)

- Albacete: Día 3 de noviembre de 2008 a las 17,00 horas, aula 0.2 de la Agrupación de E.S. Ingeniería Informática / Ingeniería Industrial, Edificio "Infante D. Juan Manuel", sito Av. D España, s/n, de Albacete.

Escala Laboratorio, Personal de Oficinos, Especialidad: Tecnología y Sistemas de la Información (Código A7549/TS)

- Ciudad Real: Día 5 de noviembre de 2008 a las 17,00 horas, aula 2.06 del Aulario Polivalente, Edificio "Juan de Mariana", sito en Av. Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real.

Escala Laboratorio, Personal de Oficinos, Especialidad: Bioquímica (Código A7549/B)

- Albacete: Día 5 de noviembre de 2008 a las 17,00 horas, aula 0.2 de la Agrupación de E.S. Ingeniería Informática / Ingeniería Industrial, Edificio "Infante D. Juan Manuel", sito Av. D España, s/n, de Albacete.

Escala Laboratorio, Personal de Oficinos, Especialidad: Producción Vegetal (Código A7549/PV)

- Albacete: Día 12 de noviembre de 2008 a las 17,00 horas, aula 0.2 de la Agrupación de E.S. Ingeniería Informática / Ingeniería Industrial, Edificio "Infante D. Juan Manuel", sito Av. D España, s/n, de Albacete.

Escala Laboratorio, Personal de Oficinos, Especialidad: Química-Física (Código A7549/QF)

- Ciudad Real: Día 12 de noviembre de 2008 a las 17,00 horas, aula 2.06 del Aulario Polivalente, Edificio "Juan de Mariana", sito en Av. Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real.

Escala Laboratorio, Personal de Oficinos, Especialidad: Geotecnia (Código A7549/G)

- Ciudad Real: Día 6 de noviembre de 2008 a las 17,00 horas, aula 2.06 del Aulario Polivalente, Edificio "Juan de Mariana", sito en Av. Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real.



Escala Laboratorio, Personal de Oficios,  
Especialidad: Química Inorgánica (Código  
A7549/QI)

- Ciudad Real: Día 30 de octubre de 2008 a las 10,30 horas, Sala de Juntas, Facultad de Ciencias Químicas, Edificio "San Alberto Magno", sito en Av. Camilo José Cela, 10, de Ciudad Real.

Escala Laboratorio, Personal de Oficios,  
Especialidad: Física Aplicada (Código  
A7549/FA)

- Ciudad Real: Día 28 de octubre de 2008 a las 17,00 horas, aula 2.06 del Aulario Polivalente, Edificio "Juan de Mariana", sito en Av. Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real.

Escala Laboratorio, Personal de Oficios,  
Especialidad: Áreas Almadén (Código  
A7549/AL)

- Almadén (Ciudad Real): Día 4 de noviembre de 2008 a las 17,00 horas, Sala de Reuniones de la planta baja, E.U. Politécnica de Almadén, Plaza de Manuel Meca, s/n, de Almadén.

Escala Laboratorio, Personal de Oficios,  
Especialidad: Deportes (Código A7549/D)

- Toledo: Día 23 de octubre de 2008 a las 17,00 horas, en el aula 10.1 del Aulario 10, Edificio "Real Fábrica de Armas", sito en Av. Carlos III, s/n, Campus Universitario de Toledo.

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, y se anunciará en la página web de la Universidad (<http://www.uclm.es>).

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Ciudad Real, 21 de septiembre de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ





**Anexo (Resolución 21/09/08)**

**Relación de aspirantes excluidos**

**Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Informática**

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de exclusión</u>
	Ningún aspirante excluido	

**Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Tecnología y Sistemas de la Información**

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de exclusión</u>
05673421-B	Medina Rodado, Emilio	No presentación D.N.I.
05672021-Z	Sánchez Montañez López de la Franca, Jose Luis	No presentación D.N.I. vigente

**Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Bioquímica**

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de exclusión</u>
47056607-X	Moreno Moreno, Emilia	Falta justificante de pago

**Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Producción Vegetal**

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de exclusión</u>
47056607-X	Moreno Moreno, Emilia	Falta justificante de pago

**Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Química-Física**

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de exclusión</u>
	Ningún aspirante excluido	

**Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Geotecnia**

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de exclusión</u>
	Ningún aspirante excluido	

**Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Química Inorgánica**

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de exclusión</u>
05679400-X	Molina del Hoyo, Elena María	Base 3.7.2 Falta declaración jurada

**Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Física Aplicada**

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de exclusión</u>
	Ningún aspirante excluido	

**Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Áreas Almadén**

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de exclusión</u>
	Ningún aspirante excluido	

**Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Deportes**

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de exclusión</u>
03906064-C	Delgado Gala, Alejandro	No presentación D.N.I.



**RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Inserción Laboral de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 21-01-2008.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Administración Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Inserción Laboral, de la Universidad de Castilla-La Mancha por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 21 de enero de 2008 (DOCM 08/02/2008 y BOE 14/02/2008), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Inserción Laboral, de la Universidad de Castilla-La Mancha a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberán efectuarla ante la Unidad de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que

se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 29 de septiembre de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

**Anexo**

Escala de Administración Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Inserción Laboral

Nº Orden: 1

DNI: 05193838-R

NºRºP: 0519383868

Apellidos y nombre: López Muñoz, María Llanos

Nivel: 22

Destino: AB11501 Subdirector Coordinador CIPE. Campus de Albacete.

Nº Orden: 2

DNI: 21483225-Y

NºRºP: 2148322513

Apellidos y nombre: Pineda González, Francisco Javier

Nivel: 22

Destino: CR12501.-Subdirector CIPE. Campus de Ciudad Real

**RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las Escalas Auxiliar Administrativa y Subalterna, por el sistema general de acceso libre, y para ingreso en las Escalas Auxiliar Administrativa, Subalterna y Gestor Técnico de Biblioteca de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad.**

En el marco del Plan de Consolidación y mejora de plantillas de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado en Anexo III de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 (BOE del 30 de septiembre) y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 27 de marzo de 2007, la oferta de empleo público del Personal de Administración y servicios en la UCLM para el periodo 2007/2008, y de conformidad con lo establecido en la base 1.8 de la Resolución de 15 de septiembre de 2006, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el turno de promoción interna ordinario, y con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, en relación a la convocatoria correspondiente a la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca, provenientes de la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios en la UCLM para el periodo 2005/2006, aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2006,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 apartado 1º de la Ley Orgánica de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas Auxiliar Administrativa y Subalterna, por el sistema general de acceso libre, y para ingreso en las Escalas Auxiliar Administrativa, Subalterna y Gestor Técnico de Biblioteca de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas Generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir once plazas por el sistema general de acceso libre y tres plazas por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad, en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, en las siguientes escalas de Administración General:

##### Acceso libre

- 5 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C2, Código A7466.

Campus: 3 Ciudad Real y 2 Toledo (1 Talavera). (La plaza en Talavera vacante de OEP 05/06)

- 6 plazas de la Escala Subalterna, Agrup. Profesional Disp.Adic. 7ª EBEP, Código A7467. Campus: 2 Albacete, 2 Cuenca y 2 Toledo.

Acceso libre para personas con discapacidad

- 1 plaza de la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C2, Código A7466D. Campus: Ciudad Real.

- 1 plaza de la Escala Subalterna, Agrup. Profesional Disp. Adic. 7ª EBEP, Código A7467D. Campus: Albacete.

- 1 plaza de la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca, Grupo C1, Código A7468D. Campus: Ciudad Real (Vacante de OEP 05/06)

1.2. Para el ingreso en una misma Escala, sólo podrá participarse por un sistema de acceso.

1.3 El proceso selectivo constará de dos partes, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 Los programas que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen los procesos selectivos, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del día 1 de diciembre de 2008.

1.7 Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, los aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para aportar certificación acreditativa de la experiencia profesional de los períodos con nombramiento de funcionario o contratado laboral, en la que necesariamente constará el grupo de clasificación profesional al que figuren adscritos los correspondientes puestos, así como las funciones asignadas a los mismos en caso de no coincidir con la escala a la que aspiran, expedida por el servicio de Personal del Ministerio u organismo del que dependieran, y certificación de aquellos cursos



de formación que reúnan los requisitos que se establecen en el apartado 1.1.2 del Anexo I.

Dicha certificación se expedirá de oficio por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios en esta Universidad quién remitirá copia al Tribunal y a los interesados, debiendo éstos únicamente aportar los méritos que se refieran a servicios en otras Administraciones Públicas.

Del mismo modo se certificarán todos los cursos de formación impartidos por la UCLM dentro del Plan de Formación del PAS y del Programa "Aprende Inglés en tu Campus", que estén superados con aprovechamiento, para la valoración por el Tribunal de aquellos que estén relacionados con la plaza.

La formación impartida por otras Administraciones se deberá certificar por el organismo competente o acreditar mediante fotocopia del certificado de aprovechamiento.

No serán tenidos en cuenta otros méritos que los que hayan sido aportados en dicho plazo.

Dicha documentación será remitida a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, C/ Altagracia, 50, 13071- Ciudad Real.

Los Tribunales publicarán las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes aprobados.

Asimismo, los aspirantes a que hace referencia la base 8, a efectos de constitución de bolsa de trabajo, dispondrán del mismo plazo para presentar la documentación que estimen pertinente. La experiencia profesional se acreditará tal y como se establece en el primer párrafo de este apartado

1.6, e igualmente la certificación de la experiencia profesional y los cursos de formación se expedirá de oficio por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios en esta Universidad, quién remitirá copia al Tribunal y a los interesados, debiendo éstos únicamente aportar los méritos que se refieran a servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

A efectos de valoración será tenida en cuenta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.8 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en aquello no derogado por Ley 7/2007, el Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Resolución de 1 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y Servicios de esta Universidad (BOE del 30-09-98), la Oferta Pública de Empleo para el año 2007/2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2007, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril) de aplicación supletoria, y lo dispuesto en las presentes bases.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española. También podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados

por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en los apartados c) y d), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión de la siguiente titulación académica o legalmente equivalente, de conformidad con el punto 1 de la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

2.1.3.1 Para Escalas del Subgrupo C1: Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

2.1.3.2 Para Escalas del Subgrupo C2: Graduado en Educación Secundaria, Técnico o equivalente. A estos efectos, se considera equivalente el certificado de estudios primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-76.

2.1.3.3 Para Escalas Agrup. Profesional Disp. Adic. 7ª EBEP: Certificado de escolaridad. Estos títulos deberán ser expedidos por centros oficiales reconocidos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

2.1.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.5 Para los aspirantes por el sistema de acceso libre para personas con discapacidad, tener reconocido por el órgano competente de las Administraciones Públicas un grado minusvalía igual o superior al 33 por 100, siempre que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

2.1.6 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución

judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial, será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad, Vicerrectorados de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en la dirección electrónica:

<http://www.uclm.es/rrhh/instancia.htm>. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad. Su falta supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes cursadas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 En el recuadro 2, <<Especialidad>>, los aspirantes harán constar el código de la Escala por la que concurren, que figura en la base 1.1 de la convocatoria. Su omisión supondrá la exclusión del aspirante.



3.4 En el recuadro 3, <<Forma de Acceso>>, los aspirantes harán constar la letra "L" o "D", según participen por el sistema general de acceso libre o por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad. La omisión supondrá la inclusión del aspirante al sistema general de acceso libre.

3.5 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Junto con la solicitud deberán presentar Dictamen Técnico Facultativo o documento equivalente en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida así como la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones. Su omisión supondrá no tener en cuenta la adaptación solicitada. A la vista del mismo el Tribunal Calificador acordará las adaptaciones de medios que estime oportunas. Cuando se requiera adaptación de tiempo el Tribunal Calificador resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación, conforme al Baremo aprobado por Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el empleo público de personas con discapacidad.

3.6 Los ejercicios correspondientes a las Escalas Auxiliar Administrativa y Subalterna se realizarán en los Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, en consecuencia los aspirantes deberán consignar en la casilla número 4 correspondiente a <<provincia de examen>>, la provincia por la que concurren. Su omisión supondrá la exclusión del aspirante.

Los correspondientes a la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca se realizarán únicamente en el Campus de Ciudad Real, por lo que los aspirantes dejarán en blanco la casilla número 4.

3.7. De conformidad con la Ley 51/2007, de Presupuestos Generales del Estado para el año

2008, en su artículo 74, las tasas por derechos de examen serán:

Escalas Subgrupo C1: 13,81 euros

Escalas Subgrupo C2: 10,35 euros

Agrup. Profesional Disp.Adic. 7ª EBEP: 8,28 euros

El importe que corresponda a cada Escala se ingresará en la cuenta cliente código 2105 2044 13 1242006850 de Caja Castilla-La Mancha, Oficina C/ General Aguilera, 10, en Ciudad Real.

El ingreso podrá realizarse en metálico o mediante transferencia bancaria.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.8. Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, de 30 de diciembre:

3.8.1. Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

3.8.2. Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente.

En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará una declaración jurada o promesa escrita del aspirante.

Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Si por causas no imputables al sujeto pasivo, no ha tenido lugar la prestación del servicio o realización de la actividad, éste tendrá derecho a la devolución de las tasas satisfechas.

- También procederá la devolución por duplicado del pago o error material o de hecho y cuando medie una resolución administrativa o sentencia ejecutiva que así lo acuerde.

3.9. A efectos de constitución de la bolsa de trabajo prevista en la base 8 de esta Resolución, los candidatos presentarán una sola opción con el Campus de su preferencia, cumplimentando la casilla número 23, apartado B) del modelo oficial de solicitud, excepto en el caso de las localidades de Almadén, Puertollano y Talavera de la Reina, en que podrá acumularse la opción junto con el Campus correspondiente a esas localidades, si se indica expresamente en dicha casilla. De no ejercitar esta opción, se entenderá de oficio que optan por el Campus coincidente con el lugar de presentación de su solicitud, o el Campus de Ciudad Real si se hubiera presentado la misma en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.10 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.11 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de las mismas.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», y en la que, además de declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se señalará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así

como las relaciones de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En estas listas deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

La resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes definitivamente excluidos podrán formular recurso contencioso-administrativo a elección del interesado, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo, o podrán optar por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, en cuyo caso no cabrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

#### 5. Tribunal

5.1 Los Tribunales calificadoros de las pruebas serán los que figuran como anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las causas de abstención citadas.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, el Rector publicará en el

«Diario Oficial de Castilla-La Mancha» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de cada parte del proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudiera suscitar la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar dicha colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que las hubieran solicitado en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria, o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos que no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, Unidad de Recursos Humanos, C/ Altagracia, nº 50, 13071 Ciudad Real, Teléfono 902 204 100.

El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoría segunda y tercera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 30)

5.12 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar o declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

5.13 Tanto el Tribunal titular como el suplente se componen de cinco miembros nombrados por la Administración, uno de los cuales será el Presidente y otro el Secretario.

## 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Q", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 30 de noviembre de 2007 (DOCM 10 de diciembre).

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del tribunal para, que acrediten su identidad. Para la realización de los ejercicios correspondientes acudirán al llamamiento provistos del Documento Nacional de Identidad.



6.3 Las pruebas selectivas tendrán idéntico contenido para todos los aspirantes, sin perjuicio de las adaptaciones a que hace referencia la base 3.5.

6.4 Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio, en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

6.6 Finalizada la fase de oposición los Tribunales harán público en el Rectorado, Vicerrectorados de los Campus de Albacete, Cuenca y Toledo y anunciarán en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, las relaciones de los aspirantes aprobados con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.

7. Lista de aprobados y nombramiento funcionarios de carrera

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal y en aquellos otros que estime oportunos, una relación de aspirantes por cada escala y sistema de acceso, en la que se incluirán todos los candidatos que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación y con indicación de sus números de documento nacional de identidad.

Dicha relación será la determinante para la petición y la adjudicación de los destinos de conformidad con lo establecido en la base 1.5.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en el que se hubieran hecho públicas las listas de aprobados, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos

de la Universidad de Castilla-La Mancha, la siguiente documentación:

- Petición de destinos que deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 1.5, previa oferta de los mismos y que se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha

- Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

7.2 Por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», con indicación del destino adjudicado.

7.3 La toma de posesión de los aspirantes aprobados deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de su nombramiento en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

8. Bolsa para sustituciones

8.1 Las bolsas estarán compuestas por:

Los interinos y laborales asimilados que se encuentren trabajando en la UCLM en las Escalas y especialidades correspondientes en el periodo comprendido desde la fecha de Resolución de esta convocatoria (7 de octubre de 2008), hasta el último día del plazo de entrega de documentos establecido en la base 1.7 de la convocatoria, y concurren a la oposición.

Además de los anteriores, por todas aquellas personas que superen las pruebas de la fase de oposición.

8.2 La gestión de la bolsa se regirá de conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2004, por la que se regula la gestión de bolsas de trabajo de personal interino o laboral asimilado de la



Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144, 10 de agosto).

8.3 La composición, baremo a aplicar, renunciaciones y suspensiones, se especifican en la Resolución citada en la base anterior.

El sistema de llamamiento a aplicar será:

Teniendo en cuenta que la cobertura de los puestos tiene carácter de urgencia, en razón del servicio público que tenemos encomendado, el llamamiento se efectuará por medio telefónico, por correo electrónico y mediante un telegrama, para lo que el aspirante facilitará los números de teléfono y direcciones de correo que considere necesario, quedando obligado a comunicar los cambios en éstos que pudieran surgir. En cualquier caso, la UCLM realizará los esfuerzos necesarios para garantizar la recepción de la comunicación por los interesados. Se concederá un plazo de contestación de 24 horas y un plazo de incorporación de 48 horas desde la contestación.

#### 9. Publicación

La presente convocatoria se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se anunciará en el Boletín Oficial del Estado. Para el cómputo de plazos a efectos de la presentación de solicitudes se tendrá en cuenta, la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes actos que de ella se deriven se publicarán únicamente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Asimismo, la convocatoria y demás actos que requieran publicación, serán anunciados en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, <http://www.uclm.es>. Permaneciendo en ella durante 15 días, y se publicarán en los tableros de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad.

Las relaciones de opositores a publicar incluirán algunos de los siguientes datos: DNI, nombre y apellidos, puntuaciones obtenidas y causas de exclusión.

#### 10. Plazo de Resolución

La duración máxima del proceso no excederá de seis meses contados desde la fecha de realización de la primera prueba.

#### 11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 7 de octubre de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

### Anexo I

1.1 El proceso selectivo constará de dos partes: oposición y concurso.

#### 1.1.1 Fase de Oposición

##### Subgrupo C1

Primer ejercicio: Teórico.- Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación entre 0 y 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 7'5 puntos para superarlo. La duración máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

Segundo ejercicio: Práctico.- Resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, utilizando la herramienta adecuada a su puesto de trabajo. El ejercicio será eliminatorio, y la calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

En caso de que la herramienta adecuada de trabajo sea el ordenador, la realización de los ejercicios se efectuará mediante las aplicaciones Word 2003, Excel 2003 y Access 2003, bajo sistema operativo Windows.

##### Subgrupo C2

Primer ejercicio: Teórico.- Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.



Segundo ejercicio: Práctico.- Resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, utilizando la herramienta adecuada a su puesto de trabajo. El ejercicio será eliminatorio, y la calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

En el caso de que la herramienta adecuada de trabajo sea el ordenador, la realización de los ejercicios se efectuará mediante las aplicaciones Word 2003, Excel 2003 y Access 2003, bajo sistema operativo Windows.

Agrup. Profesional Disp.Adic. 7ª EBEP

Constará de un ejercicio dividido en dos partes a realizar en distintas fechas:

Primera parte: Teórica: Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa.

El ejercicio será eliminatorio y se calificará entre 0 y 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 7,5 puntos para superarlo. La duración máxima será de 90 minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción. Para el caso en que el Tribunal decida plantear un cuestionario psicotécnico, será necesaria la superación del mismo.

Segunda parte: Práctica: Consistirá en resolver un supuesto práctico con respuestas alternativas sobre funciones relativas al puesto de trabajo. El ejercicio será eliminatorio, y se calificará entre 0 y 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 7,5 puntos para superarlo. La duración máxima será de 60 minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

#### 1.1.2 Fase de Concurso

El procedimiento para la aportación de documentos referidos a los méritos a valorar se especifica en la base 1.7.

No tendrá carácter eliminatorio y es igual para todos los grupos.

La valoración del concurso será hasta un 40 por 100 de la puntuación total de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Hasta el 90 por 100 de la puntuación del concurso se valorará la experiencia profesional relacionada con la plaza, a razón de 1 punto por cada año de servicios efectivamente

prestados en la UCLM, o reconocidos en virtud de Convenio.

En los períodos inferiores a seis meses, se valorarán a 0,16 puntos por cada mes completo.

En otras administraciones Públicas los servicios prestados relacionados con la plaza se valorarán al 50 por 100 de las puntuaciones anteriores.

Hasta el 10 por 100 de la puntuación del concurso se valorarán los cursos de formación relacionados con la plaza, superados con aprovechamiento, a 0,25 puntos por curso de treinta horas o más realizados en los últimos cinco años.

Solamente podrán valorarse los cursos homologados por la UCLM y por Administraciones Públicas relacionados con la plaza.

La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública en el Rectorado, Vicerrectorados de Campus de Albacete, Cuenca y Toledo y se anunciará en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir de la publicación para efectuar las alegaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en esta fase.

1.2 La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda fase de las pruebas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición. Si persistiese el empate a puntos éste se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso por el orden que el mismo establece. En caso de continuar el empate, se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso, por el orden que el mismo establece, sin las limitaciones del 40% de la puntuación de la fase de oposición.

## Anexo II

Programas

Escala Auxiliar Administrativa



1. La organización de la Unión Europea. Instituciones: El Consejo, el Parlamento, la Comisión y el Tribunal de Justicia. La participación de España en organizaciones internacionales.

2. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido.

3. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

4. Organización Administrativa Española: Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores Generales. La Administración Periférica del Estado. Los Organismos Autónomos.

5. El procedimiento administrativo. Concepto e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

6. Los procedimientos administrativos en vía de recursos administrativos. Clases y regulación actual.

7. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. El personal funcionario de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Carrera profesional, promoción interna y evaluación del desempeño. Adquisición y pérdida de la relación de servicios. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada uno de ellos.

8. Derechos y Deberes de los funcionarios. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

9. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección, derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral, conflictos y convenios colectivos.

10. El régimen de Seguridad Social de los funcionarios. La MUFACE. El sistema de derechos pasivos.

11. La Administración Universitaria. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.

12. Ley Orgánica de Universidades.- Funciones y autonomía.- Régimen Jurídico.- Estructura de las Universidades Públicas.

13. Órganos de Gobierno y representación. Consejo de Coordinación Universitaria.

14. Régimen de los Estudiantes: Acceso, Becas, Derechos y Deberes

15. Régimen del profesorado: Personal docente e investigador contratado; Profesorado de Cuerpos docentes universitarios.

16. Régimen del Personal de Administración y Servicios

17. Régimen Económico y financiero de las Universidades Públicas. El Presupuesto universitario. Créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Remanentes de crédito. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de tesorería. Ingresos que generan créditos.

18. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fase del procedimiento y documentos contables que intervienen. La Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.

19. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos <<en firme>> y <<a justificar>>. Justificación de libramientos.

20. El presupuesto del Estado. Características y estructura. El Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Características y estructura

21. El Estatuto de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estructura y contenido.

22. Atención a los usuarios de los servicios en la Administración Pública. Información general y particular del administrado. Iniciativas, Reclamaciones, Quejas y Peticiones.

23. Técnicas de comunicación oral y escrita. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación.

24. Concepto de informática. Unidad central de proceso, memoria y unidad

aritmecológica. Soportes de información. Periféricos.

25. La nueva gestión pública: Administración Pública y Calidad. El Modelo Europeo de Excelencia (EFQM). Evaluación de los servicios universitarios. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y acreditación (ANECA). Iniciativas de la UCLM en materia de calidad.

26. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.- Principios de la Protección de Datos. Derechos de las personas.

27. La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Ámbito de aplicación; Derechos y obligaciones. Riesgos y condiciones de seguridad en trabajos de oficina. Prevención de incendios. Evacuación. Primeros Auxilios.

28. Test Psicotécnicos.

Escala Subalterna

1. Test psicotécnicos.

2. Cultura general.

3. Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

4. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Especial referencia a los títulos I, capítulos 1 y 2, título III y título VIII. La figura del Defensor del Pueblo.

5. Organización universitaria: Estructura de la Universidad de Castilla-La Mancha. Órganos de Gobierno. Estructura Administrativa del personal de Administración y Servicios. Especial referencia a la Unidad de Servicios Generales. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios. Derechos y deberes de los alumnos. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

6. La nueva gestión pública: Administración Pública y Calidad. El Modelo Europeo de Excelencia (EFQM). Evaluación de los servicios universitarios. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y acreditación (ANECA). Iniciativas de la UCLM en materia de calidad.

7. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.- Principios de la Protección de Datos. Derechos de las personas.

8. Derechos y deberes básicos en prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos de manipulación, elevación y

transporte de cargas. Prevención de incendios. Evacuación. Primeros Auxilios.

Escala de Gestor Técnico de Biblioteca

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. La organización territorial del estado.

2. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. El personal funcionario de las Administraciones Públicas. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

3. Ley Orgánica de Universidades. Régimen jurídico y estructura de las Universidades Públicas. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

4. Legislación española sobre patrimonio bibliográfico y documental. La legislación española de propiedad intelectual y derechos de autor.

5. La Universidad de Castilla-La Mancha. Estatuto. Normativa.

6. Los Sistemas de Bibliotecas y Archivos de Castilla-La Mancha. Legislación.

7. La Protección de Datos de Carácter Personal. Legislación. El Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha.

8. El documento. Caracteres. Documentos primarios, secundarios y terciarios. Los documentos electrónicos.

9. La documentación. Concepto. La cadena documental. Análisis documental y lenguajes documentales. Los sistemas de clasificación.

10. Internet y las nuevas tecnologías de la información.

11. Bibliotecas universitarias: Concepto y función. Panorama histórico y situación actual de las bibliotecas universitarias en España. Las Bibliotecas Universitarias en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior: Los Centros de recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)

12. La Biblioteca de la Universidad de Castilla-La Mancha. Estructura y servicios.

13. Reglamento y normativa básica de la Biblioteca de la Universidad de Castilla-La Mancha.



14. Principales servicios en una biblioteca universitaria.

15. Proceso técnico de los fondos bibliográficos. Catalogación y clasificación de fondos.

16. La hemeroteca universitaria. Fuentes de información para publicaciones periódicas. Las revistas electrónicas.

17. El Archivo. Concepto. Funciones. Tipos. Sistemas. Los archivos universitarios españoles. El Archivo General de la Universidad de Castilla-La Mancha

18. El documento de archivo. Tradición. Valor. Agrupaciones documentales

19. El proceso técnico de los documentos en los archivos. Instrumentos de control y descripción.

20. El acceso a los archivos y documentos públicos. Instrumentos de control.

21. La nueva Gestión Pública: Administración Pública y Calidad. El Modelo Europeo de Excelencia (EFQM). Evaluación de los servicios universitarios. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y acreditación (ANECA). Iniciativas de la UCLM en materia de calidad".

### **Anexo III**

Tribunales

Escala Auxiliar Administrativa

Tribunal Titular:

Presidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Chaves Guzmán, Directora de la Unidad de Recursos Humanos.

Vocales:

D. Carlos Romero Tendero, Adjunto al Gerente del Campus de Albacete e Investigación.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Laín Martínez, Directora de la Unidad de Gestión Administrativa del Campus Cuenca.

D<sup>a</sup> Belén López Calle, Adjunta al Gerente del Campus de Toledo, que a su vez actuará como Secretaria.

D. Antonio Camins García, Gestor Agrupación Departamento Economía y Empresa del Campus de Albacete.

Tribunal Suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup> Antonia Quintanilla Fernández, Gerente del Área de Recursos Humanos Planificación y Calidad.

Vocales:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Reolid Más, Directora de la Unidad de Gestión de Alumnos del Campus de Albacete.

D. Jesús Monasor Monteagudo, Director Unidad Gestión de Alumnos del Campus de Cuenca.

D. Agapito Galiano Adán, Subdirector de la Unidad de Gestión Administrativa del Campus de Toledo, que a su vez actuará como Secretario

D<sup>a</sup> Rosa María García de la O, Gestor de la Unidad de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de Ciudad Real.

Escala Subalterna

Tribunal Titular

Presidente: D. Eduardo Reguero Gago, Gerente del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales.

Vocales:

D. Matías Rubio Cuevas, Director Técnico Adjunto al Gerente del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria.

D. José Miguel Cambronero Donate, Responsable de Campus de la Unidad de Servicios de Albacete.

D. Carlos García-Minguillán García-Minguillán, Responsable de la Unidad de Rectorado y Coordinación de Campus en Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

D. Francisco Javier Herencia Ruiz-Roso, Oficial de Servicio en el Edificio Bernardo Balbuena del Campus de Ciudad Real.

Tribunal Suplente

Presidente: D. Antonio Legorburo Serra, Gerente del Campus de Albacete e Investigación. Vocales:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Laín Martínez, Directora de la Unidad de Gestión Administrativa y Servicios de Campus de Cuenca.

D. Francisco Carlos Torres López, Responsable de Campus de la Unidad de Servicios del Campus de Ciudad Real.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pérez López, Técnico de la Gerencia del Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretaria.

D. José Luis Martín Ramírez, Auxiliar de Servicios de la Unidad de Servicios del Campus de Ciudad Real.



Escala Gestor Técnico de Biblioteca

Tribunal Titular:

Presidente: D. Antonio Galán Gall, Director de la Biblioteca Universitaria

Vocales:

D<sup>a</sup> Sandra Sánchez García, Subdirectora del Servicio de Bibliotecas del Campus de Cuenca.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez-Beato Espiau, Subdirectora del Servicio de Bibliotecas del Campus de Toledo.

D. Ángel Aguilar Bañón, Director del Servicio de Bibliotecas de Campus de Albacete, que actuará a su vez como Secretario.

D. Antonio Casado Poyales, Responsable de Centro del Servicio de Biblioteca del Campus de Toledo.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Julio Arévalo Molina, Subdirector de la Biblioteca Universitaria

Vocales:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Rincón Atienza, Directora del Servicio de Bibliotecas del Campus de Ciudad Real.

D. Antonio Casado Poyales, Subdirector del Servicio de Bibliotecas del Campus de Toledo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gómez-Morán Albornoz, Subdirectora Área Técnica del Servicio de Biblioteca del Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretario.

D<sup>a</sup> Ana Victoria de Benito García, Gestor Técnico del Servicio de Biblioteca de Campus de Ciudad Real.

**CORRECCIÓN de errores de 17 de octubre de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 26-09-2008, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador, y se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes para estas nuevas plazas.**

Advertido error en la Resolución Rectoral de fecha 26 de septiembre de 2008 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 17 de octubre), por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador.

Este Rectorado, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero:

1.- Añadir las tres plazas especificadas en el anexo a esta resolución como continuación al Anexo I publicado en la resolución original.

2.- Abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes para las tres plazas especificadas en el anexo a esta resolución, cuya duración es de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2008

El Rector

P.D. El Vicerrector de Profesorado

(Resolución 09-04-2008 DOCM 18-04-008)

PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES

**Anexo**

Plaza: G132042/DL013405 / P. Asociado/a

C/C/E: Profesor/a Asociado/a Tipo 2

Dedicación: P04

Departamento: Eco.Pol/Hac. Pub.,Est. Eco./Emp y Pol. Eco.

Área: Economía Aplicada

Perfil de la plaza: Estadística

Centro destino: C.E.U. de Talavera de la Reina

Plaza: G140034/DL013406 / Profesor Ayudante Doctor

C/C/E: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: C08

Departamento: Ingeniería Civil y de la Edificación

Área: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Perfil de la plaza: Economía y Planificación del Transporte

Centro destino: E.T.S. Ingeniería de Caminos de C. Real

Plaza: G141007/DL013407 / P. Asociado/a

C/C/E: Profesor/a Asociado/a Tipo 2

Dedicación: P06

Departamento: Ing. Elec. Electro, Automática y Comun.



Área: Ingeniería Eléctrica

Perfil de la plaza: Instrumentación Industrial, Electrónica de Potencia, Prácticas de Circuitos I y Prácticas de Electrónica Industrial

Centro destino: E.U. Politécnica de Almadén

## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA

**ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Licenciada en Historia del Arte, (publicado en BOE nº 263 de 31 de octubre de 2008).**

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Historia del Arte con número de Registro Nacional de Títulos 2003/142960 de fecha de expedición 28 de julio de 2000 de Quiteria Teodora Santos Urda a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 2008.–El Secretario de la Facultad de Letras, Pedro Alfonso Rojas Parada.

**RESOLUCIÓN de 15-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publican los Presupuestos de esta Universidad para el año 2008, (publicado en DOCM nº 220 de 24 de octubre de 2008).**

Aprobados los Presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2008 por el Consejo Social en su reunión de 15 de febrero de 2008, previa propuesta del Consejo de Gobierno, según establecen los artículos 14.2 y 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta Gerencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23 de la citada Ley, ha resuelto publicar los presupuestos de esta Universidad para el año 2008.

Ciudad Real, 15 de septiembre de 2008

El Gerente

JOSÉ LUIS MORAGA ALCÁZAR

## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante el mes de octubre de 2008**

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publica el Convenio específico de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la creación del consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible.

BOE núm. 251 de 17-10-2008. Pág. 41631

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el BOE durante el mes de octubre de 2008**

RESOLUCIÓN de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de suministro y entrega de Gasóleo «C», con destino a los Centros y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

B.O.E. Núm. 258 de 25-10-2008





## DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

### **(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante el mes de octubre de 2008**

RESOLUCIÓN de 10-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10-06-2008, para ingreso en la Escala Técnico de Servicios, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.

D.O.C.M. Núm. 215 de 17-10-2008

RESOLUCIÓN de 10-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10-06-2008, para ingreso en la Escala de Administración Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Publicaciones, por el turno de promoción interna ordinario, y Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.

D.O.C.M. Núm. 213 de 15-10-2008

### **(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el DOCM durante el mes de octubre de 2008**

RESOLUCIÓN de 07-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario de laboratorio (homologación), con destino al IRICA del Campus de Ciudad Real (Cofinanciado con Fondos de la Unión Europea FEDER).

D.O.C.M. Núm. 223 de 29-10-2008

RESOLUCIÓN de 09-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación provisional del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Equipamiento para el Laboratorio de Calidad en la Edificación (LACE) (Cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 223 de 29-10-2008

RESOLUCIÓN de 13-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación provisional del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Plataforma para el desarrollo de la tecnología DIGE (Diferencial in gel electrophoresis) (Cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 223 de 29-10-2008

RESOLUCIÓN de 13-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Espectrómetro de masas. (Cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 223 de 29-10-2008

RESOLUCIÓN de 13-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Red de 19 Disfrómetros láser (Cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 223 de 29-10-2008

RESOLUCIÓN de 13-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Microscopio y Espectrómetro (Cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 223 de 29-10-2008



RESOLUCIÓN de 09-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Cámaras de cultivo de ambiente controlado (Cofinanciado con fondos Feder).

D.O.C.M. Núm. 221 de 27-10-2008

RESOLUCIÓN de 09-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Sonda Nano de 4 mm (Cofinanciado con fondos Feder).

D.O.C.M. Núm. 221 de 27-10-2008

RESOLUCIÓN de 15-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación provisional del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Red de 19 disdrómetros láser. (Cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 220 de 24-10-2008

RESOLUCIÓN de 03-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación provisional del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Sistema avanzado de medidas acústicas (cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 220 de 24-10-2008

RESOLUCIÓN de 07-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Espectroradiómetro portátil (cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 220 de 24-10-2008

RESOLUCIÓN de 08-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Cámara de

grafito con inyector automático para espectrofotómetro de absorción atómica (cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 220 de 24-10-2008

RESOLUCIÓN de 10-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Sistema HPLCMS cuadrupolo (cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 220 de 24-10-2008

RESOLUCIÓN de 29-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Equipo de isoración (cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 219 de 23-10-2008

RESOLUCIÓN de 29-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Fotoreactor solar (cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 219 de 23-10-2008

RESOLUCIÓN de 06-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Aparato de quimioluminiscencia (cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 219 de 23-10-2008

RESOLUCIÓN de 06-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Equipo Estereología (cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 219 de 23-10-2008



RESOLUCIÓN de 08-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación provisional del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Equipamiento del animalario de la Facultad de Medicina (cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 219 de 23-10-2008

RESOLUCIÓN de 07-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de caracterización de aguas residuales urbanas.

D.O.C.M. Núm. 218 de 22-10-2008

RESOLUCIÓN de 07-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Sistema de brainvisión para EEG y potenciales evocados (cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 218 de 22-10-2008

RESOLUCIÓN de 07-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Sistema para determinar áreas superficiales y porosidades (cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 218 de 22-10-2008

RESOLUCIÓN de 07-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación provisional del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Pilas de combustible, convertidores de potencia, generador de hidrógeno sist. de almacenamiento de hidrogeno. (Cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 218 de 22-10-2008

RESOLUCIÓN de 07-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: "Sistema de caracterización de partículas" (cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 218 de 22-10-2008

RESOLUCIÓN de 30-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Microsoldadora por ultrasonidos (cofinanciado con fondos Feder).

D.O.C.M. Núm. 215 de 17-10-2008

RESOLUCIÓN de 06-10-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Citómetro de flujo analizador de doble láser (cofinanciado con fondos Feder).

D.O.C.M. Núm. 215 de 17-10-2008

RESOLUCIÓN de 24-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación provisional del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Microscopio y Espectrómetro. (Cofinanciado con fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 209 de 10-10-2008

RESOLUCIÓN de 29-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación adjudicación provisional del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Sistema de cromatografía GPC/SEC dotado de triple detección. (Cofinanciado con fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 209 de 10-10-2008



RESOLUCIÓN de 23-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicios Tecnológicos Homologados (P 17 servicio de desarrollo de aplicaciones y datos) con destino a la Gerencia del Área de Tecnología y Comunicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. Núm. 207 de 8-10-2008

RESOLUCIÓN de 16-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público anuncio rectificativo del publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 172, de 20-08-2008, relativo a la contratación de las obras de remodelación del Gimnasio E.U. de Magisterio de Albacete (número de expediente: OB13808008063).

D.O.C.M. Núm. 205 de 6-10-2008

RESOLUCIÓN de 19-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Equipo dinámico de quimisorción (cofinanciado con fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 205 de 6-10-2008

CORRECCIÓN de errores de 22-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 03-09-2008 de anuncio de adjudicación provisional del contrato de suministro de un sistema de caracterización de partículas, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 194, de 19-09-2008, (número de expediente: SU13808007224).

D.O.C.M. Núm. 205 de 6-10-2008

CORRECCIÓN de errores de 22-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 03-09-2008 de anuncio de adjudicación provisional del contrato de suministro de un equipo de estereología, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 194, de 19-09-2008, (número de expediente: SU13808007575).

D.O.C.M. Núm. 205 de 6-10-2008

CORRECCIÓN de errores de 22-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 02-09-2008 de anuncio de adjudicación provisional del contrato de suministro de un sistema de brainvisión para EEG y potenciales evocados, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 194, de 19-09-2008, (número de expediente: SU13808007580).

D.O.C.M. Núm. 205 de 6-10-2008

RESOLUCIÓN de 23-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Espectrómetro de masas (cofinanciado con fondos FEDER).

D.O.C.M. Núm. 205 de 6-10-2008

CORRECCIÓN de errores de 17-09-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 26-08-2008, por la que se corrige omisión advertida en el anuncio de adjudicación provisional del contrato de suministro de espectrómetro de masas, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 192, de 17 de septiembre de 2008, (número de expediente: SU13808006198).

D.O.C.M. Núm. 204 de 3-10-2008



## VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

**TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de octubre de 2008.**

D<sup>a</sup>. Beatriz Calderón Milán, del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia, e Instituciones Económicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "El sector no lucrativo en España: Dimensión socio-económica y fuentes de financiación" el día 15 de octubre de 2008.

D. Marco Antonio de Osa Martínez, del Departamento de Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La música en la guerra civil española" el día 16 de octubre de 2008.

D. Fabio Tulio Correia Ribeiro, del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "El derecho a la intimidad del trabajador y los límites en el ejercicio del poder de dirección del empresario; en especial respecto a la utilización de medios telemáticos" el día 16 de octubre de 2008.

D. Juan Gregorio Fernández Bustos, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Autoconcepto físico, imagen corporal y práctica físico-deportiva en alumnos y alumnas de educación secundaria" el día 28 de octubre de 2008.



**BO-UCLM**

*Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha*